

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ
Escuela de Posgrado**



Estandarización del proceso especial de Extinción
de Dominio en la lucha contra el Lavado de Activos

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de
Maestro en Gobierno y Políticas Públicas

que presenta:

Juan Felipe Flores Ardiles

Luis Miguel Castillo Cortez

Asesor:

Juan Arroyo Laguna

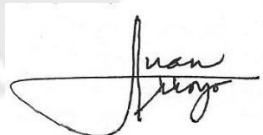
Lima, 2025

Informe de similitud

Yo, Juan Eulogio Arroyo Laguna, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor del Trabajo de Investigación titulado "Estandarización del proceso especial de Extinción de Dominio en la lucha contra el Lavado de Activos" de los autores: Luis Miguel Castillo Cortez y Juan Felipe Flores Ardiles; dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 20%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 30/05/25.
- He revisado con detalle dicho reporte y el Trabajo de Investigación, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 12 de agosto de 2025

Apellidos y nombres del asesor: Arroyo Laguna, Juan Eulogio	
DNI: 06267382	Firma: 
ORCID: 0000-0002-3183-4046	

Dedicatoria

A nuestros papas que desde del cielo nos han guiado y a la vez inculcado sus enseñanzas y valores a través de un trabajo constante y permanente para la obtención de cada objetivo planteado en nuestras vidas. Asimismo, a nuestra madre y compañeras de vida e hijos quienes han sido nuestra inspiración para este logro académico y demostrarles que en cualquier etapa de la vida uno sigue luchando y superándose. Gracias por todo.



Agradecimiento

Expreso mi más profundo agradecimiento a la Policía Nacional del Perú por brindarnos esta oportunidad para desarrollarnos profesionalmente, a la Pontificia Universidad Católica del Perú por ser la columna vertebral que nos dio la sabiduría y reforzar nuestros conocimientos, a nuestro tutor de tesis Dr. Juan Arroyo por su dedicación y paciencia infinita. Asimismo, a todas las personas que han posible la culminación con éxito del presente trabajo de investigación y la obtención de un grado académico.



Resumen ejecutivo

La presente investigación analiza la efectividad operativa de la DEPDILAPCO-LL en la lucha contra el delito de lavado de activos en la región La Libertad, abordando su relación con la seguridad ciudadana, el crimen organizado y el Procedimiento Especial de Extinción de Dominio. Este procedimiento, regulado por el Decreto Legislativo N.º 1373 (2018), permite la incautación y expropiación de bienes vinculados a actividades delictivas sin necesidad de una condena penal previa, enmarcado en normativas como el DL 957 y el DL 1267.

El análisis identificó como problema central la disminución de la efectividad del procedimiento de investigación del Proceso Especial de Extinción de Dominio entre 2019 y 2023, derivada de factores como limitaciones tecnológicas, desconocimiento de modalidades delictivas emergentes, falta de claridad en los procedimientos y corrupción. En respuesta, se diseñó un prototipo innovador basado en la causa raíz: la poca claridad del proceso investigativo.

El resultado es el desarrollo de la app “NMI-PED” (Niveles de Madurez en la Investigación del Proceso Especial de Extinción de Dominio), un aplicativo web de alta resolución que estructura los pasos del procedimiento; permite adjuntar documentos relevantes, y facilita el seguimiento cronológico de las investigaciones según estándares legales. Este prototipo, realizado luego de visitas de campo y revisado por fiscales, jueces y policías especializados, fue sometido a un análisis de deseabilidad, factibilidad y viabilidad.

Como conclusión se obtuvo que el aplicativo es altamente deseable por su capacidad para optimizar investigaciones y beneficiar a la sociedad. Es factible, ya que los actores pueden utilizarlo sin asistencia externa y viable, al no requerir presupuesto

adicional ni prolongados tiempos de implementación. El “NMI-PED” se presenta como una herramienta esencial para fortalecer la efectividad de la investigación en extinción de dominio en la lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado.

Palabras clave: Crimen organizado, Patrimonio ilícito, Investigación policial, Lavado de activos, Proceso Especial de Extinción de Dominio.



Abstract

This research analyzes the operational effectiveness of DEPDILAPCO-LL in combating money laundering crimes in the La Libertad region, addressing its relationship with public safety, organized crime, and the Special Forfeiture Procedure. This procedure, regulated by Legislative Decree No. 1373 (2018), allows for the seizure and forfeiture of assets linked to criminal activities without the need for a prior criminal conviction, as outlined in regulations such as DL 957 and DL 1267.

The analysis identified the central problem as the decreased effectiveness of the investigation procedure within the Special Forfeiture Process between 2019 and 2023. This decline stems from factors such as technological limitations, lack of awareness of emerging criminal modalities, unclear procedures, and corruption. In response, an innovative prototype was designed based on the root cause: the lack of clarity in the investigative process.

The result is the development of the concept “NMI-PED” (Maturity Levels in the Investigation of the Special Forfeiture Process), a high-resolution web application that clearly structures the procedural steps, allows the attachment of relevant documents, and facilitates chronological tracking of investigations according to legal standards. This prototype, supported by field visits and validated by specialized prosecutors, judges, and police officers, underwent a rigorous analysis of desirability, feasibility, and viability.

The evaluation concluded that the application is highly desirable due to its ability to optimize investigations and benefit society. It is feasible since the involved actors can use it without external assistance, and viable, as it does not require additional budget or extended implementation times. The “NMI-PED” is positioned as an essential tool to enhance investigative effectiveness, improve the quality of evidence, and ensure equitable processes in the fight against money laundering and organized crime.

Keywords: Organized crime, Illicit assets, Police investigation, Money laundering, Special Forfeiture Process.



Índice general

Carátula	i
Informe de similitud	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Resumen ejecutivo	v
Lista de Tablas	xii
Lista de figuras	xiii
Introducción	1
CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	4
1.1 Redacción formal del problema	4
1.2 Marco conceptual del problema.....	11
1.2.1 Extinción de Dominio	11
1.2.2 Efectividad de la investigación policial	13
1.2.3 Investigación Policial.....	14
1.2.4 Organización Criminal.....	14
1.2.5 Lavado de activos	15
1.2.6 Operaciones sospechosas.....	17
1.2.7 Reporte de operaciones sospechosas	18
1.2.8 Unidad de Inteligencia Financiera (UIF - Perú)	19
1.2.9 Sujetos Procesales	19
1.3 Arquitectura del problema.	20
1.3.1 Magnitud del problema	20
1.3.2 Procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio 25	
1.3.3 Actores en el proceso de extinción de dominio	27
1.3.4 Ruta de la indagación patrimonial realizado por la PNP en La Libertad	28
1.4 Marco Institucional y normativo relacionado con el problema.....	31
1.4.1 Marco normativo	31
1.4.2 Marco Institucional.....	32

CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA	33
2.1 Marco Teórico sobre las causas del problema	33
2.1.1 Causa 1: Falta de personal capacitado	33
2.1.2 Causa 2: Poca claridad y precisión en los procedimientos.....	34
2.1.3 Causa 3: Desconexión de la extinción de dominio con los procesos judiciales	35
2.1.4 Causa 4: Falta de coordinación entre los actores del proceso	35
2.2 Análisis causal del problema	38
2.2.1 Limitación de las tecnologías de los investigadores	38
2.2.2 Desconocimiento de las nuevas modalidades de delito de Lavado de Activos	39
2.2.3 Poca claridad del procedimiento	39
2.2.4 Corrupción	39
2.2.5 Otros.....	40
CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO	41
3.1 Desafío de innovación	41
3.2 Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación	43
3.2.1 Experiencia boliviana en la estandarización del proceso de transición de la administración de empresas públicas.....	43
3.2.2 Experiencia colombiana en el diseño de un manual de procedimiento como modelo de gestión.....	44
3.2.3 Experiencia peruana en la estandarización de los niveles de madurez tecnológica.....	45
3.3 Proceso de conceptualización y prototipado.....	47
3.3.1 Proceso de conceptualización.....	47
3.3.2 Proceso de prototipado.....	49
3.4 Concepto y prototipo final de la innovación	51
3.4.1 Concepto final de innovación	51
3.4.2 Prototipo de alta resolución.....	52
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO	58
4.1 Análisis de deseabilidad	58
4.2 Análisis de factibilidad	60
4.3 Análisis de viabilidad	62

Conclusiones	64
Bibliografía	68
ANEXOS	70



Lista de Tablas

Tabla 1: Comparación de los resultados de las investigaciones por Lavado de Activos y Extinción de Dominio5

Tabla 2: Incautaciones por Extinción y Lavado de Activos entre los años 2019 y 2023 en la región La Libertad5

Tabla 3. Tabla de resultados de DEPDILAPCO-LL entre 2019 y 202321

Tabla 4: Componentes de la Matriz de Consistencia30

Tabla 5: Matriz de consistencia de las causas del problema33

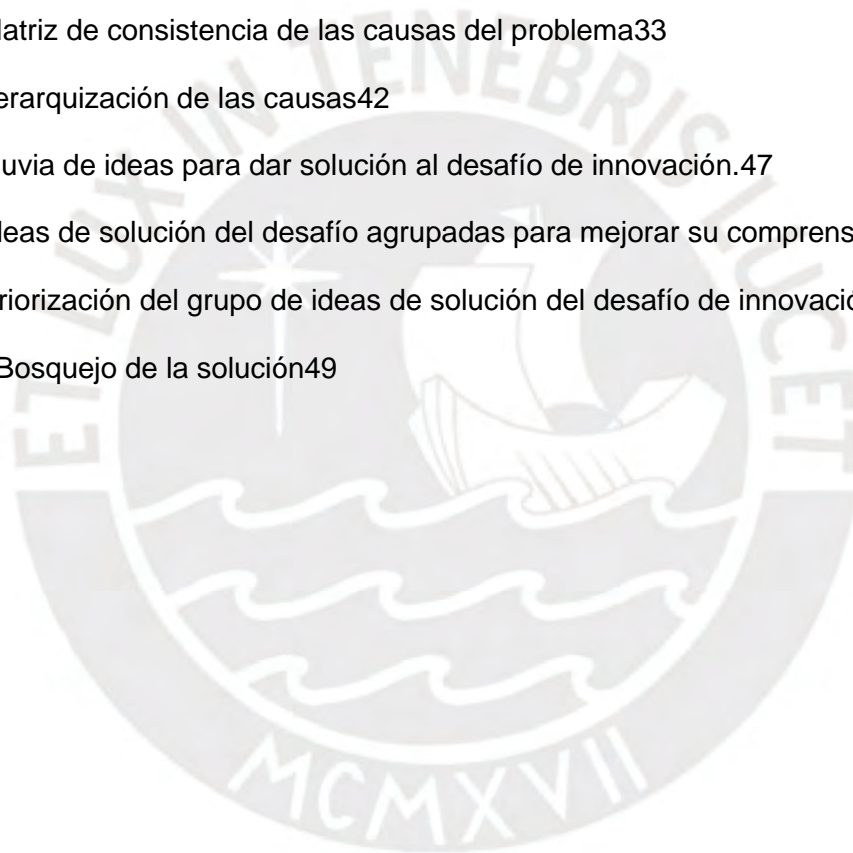
Tabla 6: Jerarquización de las causas42

Tabla 7: Lluvia de ideas para dar solución al desafío de innovación.47

Tabla 8: Ideas de solución del desafío agrupadas para mejorar su comprensión48

Tabla 9: Priorización del grupo de ideas de solución del desafío de innovación48

Tabla 10: Bosquejo de la solución49



Lista de figuras

Figura 1: Redacción formal del problema4

Figura 2: Casos generados por la PNP en el proceso de Extinción de Dominio en la región La Libertad6

Figura 3: Operaciones efectuadas por la PNP en el proceso de Extinción de Dominio en la región La Libertad7

Figura 4: Cantidad de informes finales PNP - Fiscalía por el proceso de Extinción de Domino en la región La Libertad7

Figura 5: Volumen de bienes inmuebles incautados por el proceso de Extinción de Domino en la región La Libertad8

Figura 6: Valorización de la producción por Extinción de Domino en la región La Libertad9

Figura 7: Incidencia de operaciones sospechosas a nivel nacional, durante los años 2013 - 20239

Figura 8: Registro de Operaciones Sospechosas, según ubicación geográfica.10

Figura 9: Ratio de Informes Finales23

Figura 10: Comparación de los casos generados con la valorización de la producción anual23

Figura 11: Árbol de causas del problema37

Figura 12: Principales problemas en el proceso de Extinción de Domino38

Figura 13: Estructura del desafío de innovación43

Figura 14: Aplicativo web NMI – PED parte 154

Figura 15: Aplicativo web NMI – PED parte 255

Figura 16: Aplicativo web NMI – PED parte 355

Figura 17: Aplicativo web NMI – PED parte 456

Figura 18: Aplicativo web NMI – PED parte 556

Figura 19: Aplicativo web NMI – PED parte 657



Introducción

En un contexto donde el crimen organizado y el lavado de activos representan amenazas significativas para la estabilidad económica, social y política del Perú, el fortalecimiento de las capacidades investigativas de las instituciones encargadas de combatir estos flagelos se torna esencial. La región La Libertad, siendo una de las áreas más afectadas por estos delitos, se encuentra en el epicentro de este desafío, con la DEPDILAPCO-LL (Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado de La Libertad) desempeñando un papel crucial en la implementación de estrategias destinadas a erradicar estas actividades ilícitas. Sin embargo, la efectividad de los procedimientos investigativos desarrollados por esta unidad ha mostrado importantes limitaciones.

El marco normativo nacional, Decreto Legislativo N° 1373 (2018), establece un procedimiento especial para la extinción de dominio, diseñado específicamente para incautar y expropiar bienes vinculados a actividades criminales sin requerir una condena penal previa. Esta herramienta jurídica es fundamental en la lucha contra el lavado de activos, permitiendo al Estado atacar las economías de las organizaciones delictivas. Sin embargo, su aplicación depende de la capacidad de las unidades policiales y del sistema judicial para coordinar e implementar investigaciones efectivas.

La presente investigación surge como respuesta a un problema identificado en la región: la disminución de la efectividad del procedimiento de investigación del Proceso Especial de Extinción de Dominio ejecutado por la DEPDILAPCO-LL durante el período 2019-2023. Este problema no solo muestra deficiencias operativas y metodológicas, sino que también revela la necesidad urgente de adoptar soluciones innovadoras que potencien la capacidad de esta unidad para enfrentar las complejidades del delito. Entre las causas destacan la insuficiencia de herramientas tecnológicas modernas, el desconocimiento de nuevas modalidades de lavado de activos, la falta de claridad en

los procedimientos y algunos factores estructurales como la corrupción, que debilitan la institucionalidad y limitan el impacto de las investigaciones.

Frente a este escenario, se propone un enfoque innovador que busca no solo solucionar las deficiencias detectadas, sino también establecer un modelo replicable que pueda extenderse a nivel nacional. A través de un proceso metodológico que incluye la identificación de la causa raíz del problema y el diseño de un prototipo denominado “NMI – PED” (Niveles de Madurez en la Investigación del Proceso Especial de Extinción de Dominio), esta investigación plantea una solución para mejorar la claridad, eficiencia y efectividad del procedimiento especial de investigación de Extinción de Dominio. Este aplicativo web, validado mediante un análisis de deseabilidad, factibilidad y viabilidad, promete transformar la manera en que la DEPDILAPCO-LL aborda sus investigaciones, maximizando los resultados en la lucha contra el lavado de activos.

La innovación propuesta no solo responde a las necesidades operativas inmediatas de la DEPDILAPCO-LL, sino que también se alinea con los objetivos estratégicos del Estado peruano en materia de seguridad y justicia, destacando por su potencial impacto positivo en los resultados operativos, su facilidad de implementación y su sostenibilidad financiera. Este trabajo por tanto, no solo constituye un aporte significativo al fortalecimiento de las capacidades investigativas policiales, sino que también representa un paso crucial hacia la consolidación de un sistema integral de extinción de dominio que contribuya al desmantelamiento efectivo de las redes criminales en el país.

La investigación abarca desde la definición y descripción del problema en el Capítulo I, que permitió identificar una solución innovadora, hasta el análisis de sus causas en el Capítulo II. En el Capítulo III se desarrolló el diseño del prototipo, avanzando desde un bosquejo inicial hasta un aplicativo web funcional de alta resolución. Finalmente, en el Capítulo IV, se evaluó la deseabilidad, factibilidad y

viabilidad de la propuesta, confirmando su utilidad para la DEPDILAPCO-LL, su implementación inmediata y sostenibilidad en el tiempo.



CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el ámbito de la investigación policial, la extinción de dominio representa una herramienta importante para combatir el lavado de activos y el crimen organizado. Sin embargo, en la región de La Libertad - Perú, en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2023 se ha observado una preocupante reducción de la efectividad de la investigación en el proceso de Extinción de Dominio entre los años mencionados.

Esta problemática merece un análisis riguroso ya que la efectividad de las investigaciones en extinción de dominio es fundamental para privar a los delincuentes de los beneficios económicos obtenidos ilícitamente y, por ende, para desarticular las estructuras financieras que sustentan sus actividades.

Resulta importante desarrollar un sistema de monitoreo y gestión que permita la trazabilidad de la investigación. La implementación de una herramienta tecnológica que facilite el seguimiento en tiempo real, la documentación y la evaluación permanente de los avances investigativos se presenta como una solución estratégica para optimizar la efectividad operativa.

1.1 Redacción formal del problema

Problema: **[Desviación de desempeño]** Disminución de la efectividad **[Producto bajo análisis]** del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio **[Sujeto que desarrolla el producto]** desarrollado por la Policía Nacional del Perú **[Lugar donde se desarrolla o entrega el producto]** en la región La Libertad **[Lapso de análisis]** entre los años 2019 y 2023 (Ver Figura 1).

Figura 1: Redacción formal del problema



Elaboración propia

El tema de interés, enmarcado a nivel de proceso en la correspondiente cadena de valor, nos lleva a afirmar que la problemática tratada constituye también un problema público que afecta a la efectividad del sistema de justicia. Esta, se centra en las responsabilidades que asume la Policía Nacional del Perú para mejorar el proceso operativo de investigación en Extinción de Dominio, cuya efectividad de investigación se ha visto reducida en la región de La Libertad durante los años 2022 y 2023, incrementando la percepción de impunidad en la población debido a la ineficacia en la identificación y recuperación de activos de origen ilícito.

Si bien es cierto que, según las estadísticas del Departamento Desconcentrado de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado – La Libertad (DEPDILAPCO-LL, 2024), el proceso de extinción de dominio ha generado la totalidad de incautaciones en la región La Libertad entre los años 2019 y 2023 (ver Tabla 1), en contra parte con el 0% de incautaciones por parte del proceso de investigación de Lavado de Activos; en los últimos años, la producción del proceso de extinción de dominio ha ido decayendo en porcentajes considerables.

Tabla 1: Comparación de los resultados de las investigaciones por Lavado de Activos y Extinción de Dominio

CANTIDAD DE CARPETAS FISCALES RECEPCIONADAS		CANTIDAD DE CASOS GENERADOS		INFORME DE RESULTADO DE INVESTIGACIÓN		CANTIDAD DE CARPETAS FISCALES PENDIENTES		OPERACIONES POLICIALES REALIZADOS			
LAVADO DE ACTIVOS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	LAVADO DE ACTIVOS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	LAVADO DE ACTIVOS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	LAVADO DE ACTIVOS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	LAVADO DE ACTIVOS		EXTINCIÓN DE DOMINIO	
								P/O	O/O	P/O	O/O
24	44	11	38	35	66	0	16	0	0	10	20

Fuente: Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado en La Libertad (2024)

Tabla 2: Incautaciones por Extinción y Lavado de Activos entre los años 2019 y 2023 en

INCAUTACIONES DEL DEPDILAPCO-LL, CORRESPONDIENTE DEL 2019 AL 2023

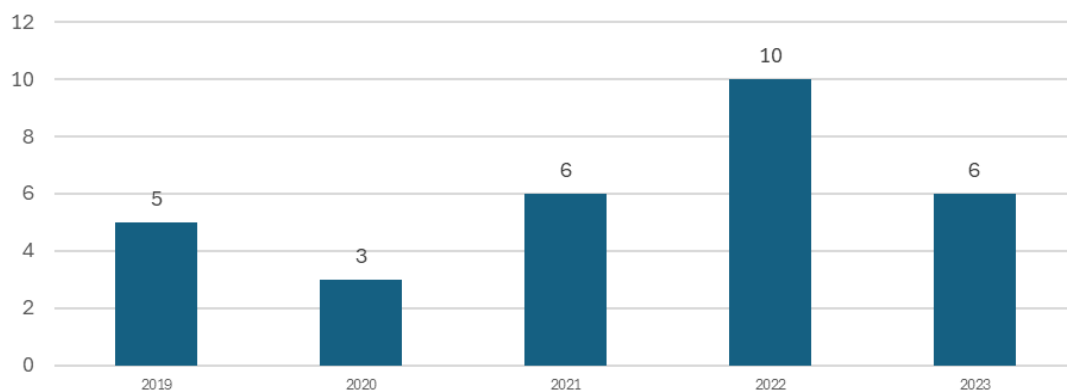
LAVADO DE ACTIVOS		EXTINCIÓN DE DOMINIO	
INMUEBLES	0	INMUEBLES	43
VEHICULOS	0	VEHICULOS	99
DINERO EN SOLES	0	DINERO EN SOLES	9'774,775.87
DINERO MONEDA EXTRANGERA	0	DINERO MONEDA EXTRANGERA	3,000.00
MINERAL AURIFERO KG.	0	MINERAL AURIFERO KG.	3,956.39
OTROS.	0	OTROS.	0

Fuente: Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado en La Libertad (2024)

En el contexto de la investigación sobre la reducción de la efectividad del proceso de investigación en extinción de dominio contra el delito de lavado de activos en La Libertad, es crucial examinar los datos estadísticos proporcionados por DEPDILAPCO-LL (2024) para el período 2019-2023.

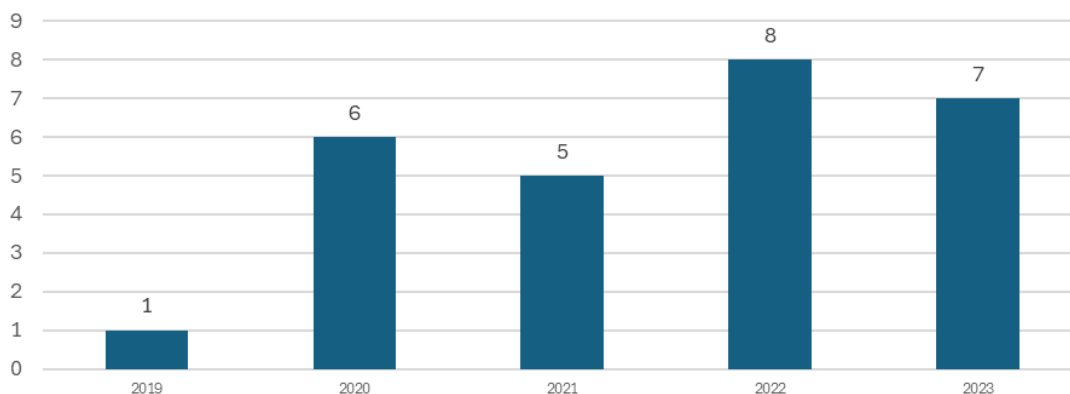
Un análisis de estos datos revela una contradicción significativa en la efectividad operativa de la unidad. Por un lado, se observa un incremento en la actividad de inicio de investigaciones, evidenciado por el aumento en el número de casos generados y operaciones policiales ejecutadas durante el período en cuestión (Figuras 2 y 3). Este incremento sugiere una mayor proactividad en la detección y persecución de posibles actividades de lavado de activos en la región.

Figura 2: Casos generados por la PNP en el proceso de Extinción de Dominio en la región La Libertad



Fuente: Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado en La Libertad (2024)

Figura 3: Operaciones efectuadas por la PNP en el proceso de Extinción de Dominio en la región La Libertad



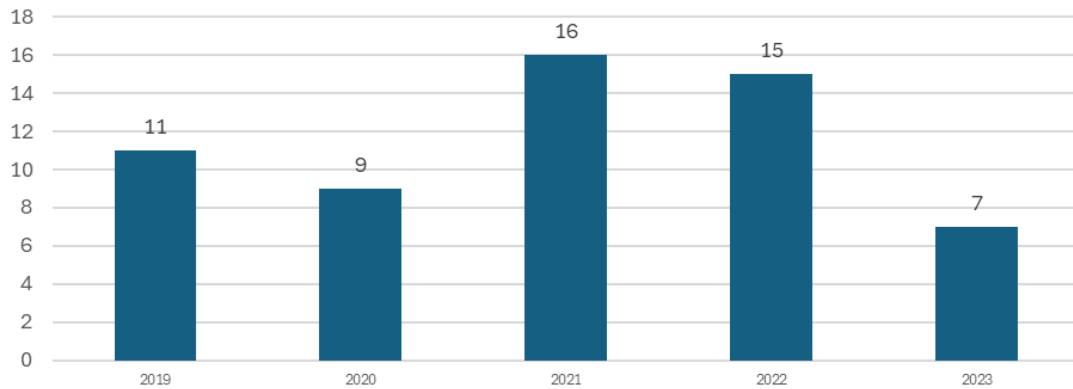
Fuente: Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado en La Libertad (2024)

Sin embargo, este aumento en la actividad de investigaciones no se ha traducido en una mejora proporcional de los resultados finales del proceso. Por el contrario, los indicadores de efectividad muestran una tendencia decreciente preocupante. Específicamente:

1. La indagación patrimonial, medido por la cantidad de informes de resultados de investigación, ha disminuido (Figura 4), lo que podría indicar dificultades en la culminación de las investigaciones iniciadas.
2. El volumen de bienes inmuebles incautados ha experimentado reducción (Figura 5), sugiriendo una menor efectividad en la identificación y aseguramiento de activos presuntamente ilícitos.
3. La valorización de lo incautado que refleja el impacto económico de las incautaciones también ha sufrido una disminución (Figura 6), lo que implica una menor eficacia en términos del valor monetario de los activos recuperados.

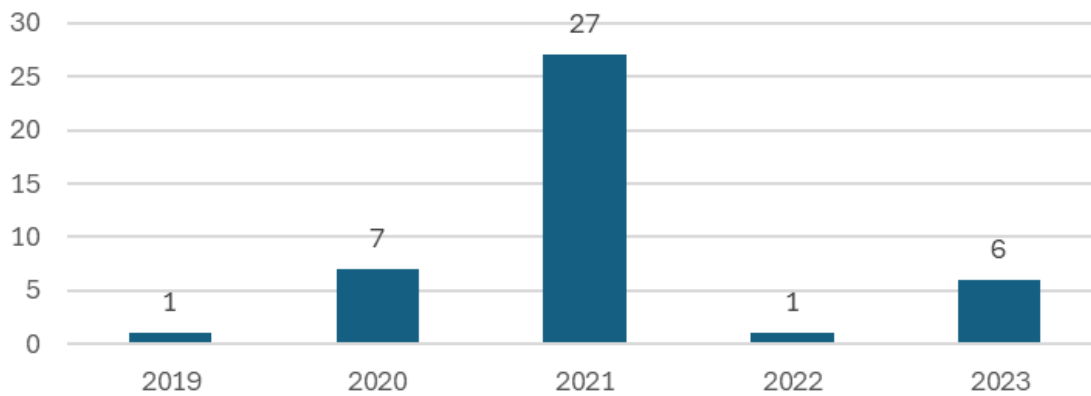
Figura 4: Cantidad de informes finales PNP - Fiscalía por el proceso de Extinción de

Domino en la región La Libertad



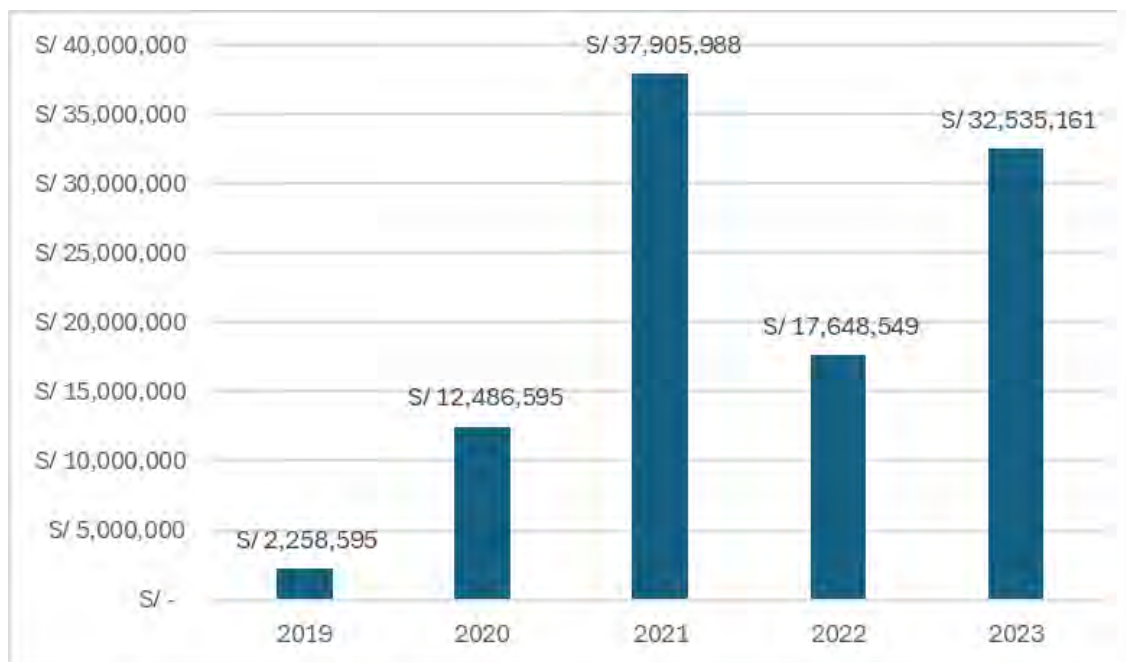
Fuente: Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado en La Libertad (2024)

Figura 5: Volumen de bienes inmuebles incautados por el proceso de Extinción de Domino en la región La Libertad



Fuente: Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado en La Libertad (2024)

Figura 6: Valorización de la producción por Extinción de Domino en la región La Libertad

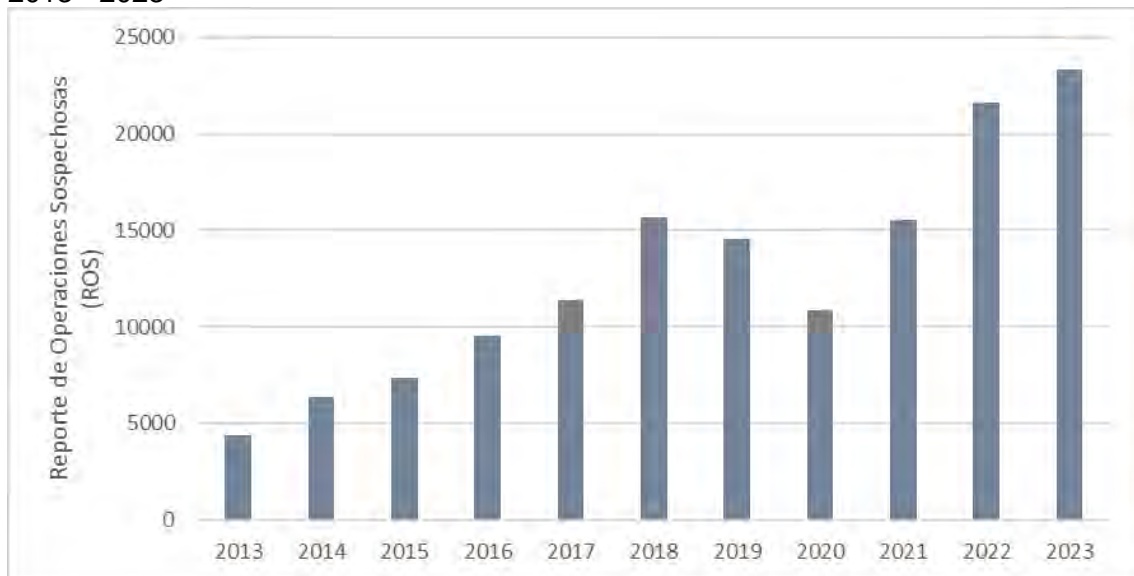


Fuente: Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado en La Libertad (2024)

Es imperativo contextualizar la reducción observada en la efectividad de la investigación en el proceso de extinción de dominio en La Libertad dentro del panorama nacional de actividades sospechosas relacionadas con este delito. Los datos proporcionados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) en 2023 revelan una tendencia preocupante que contrasta significativamente con la disminución de la eficacia investigativa observada en La Libertad.

Figura 7: Incidencia de operaciones sospechosas a nivel nacional, durante los años

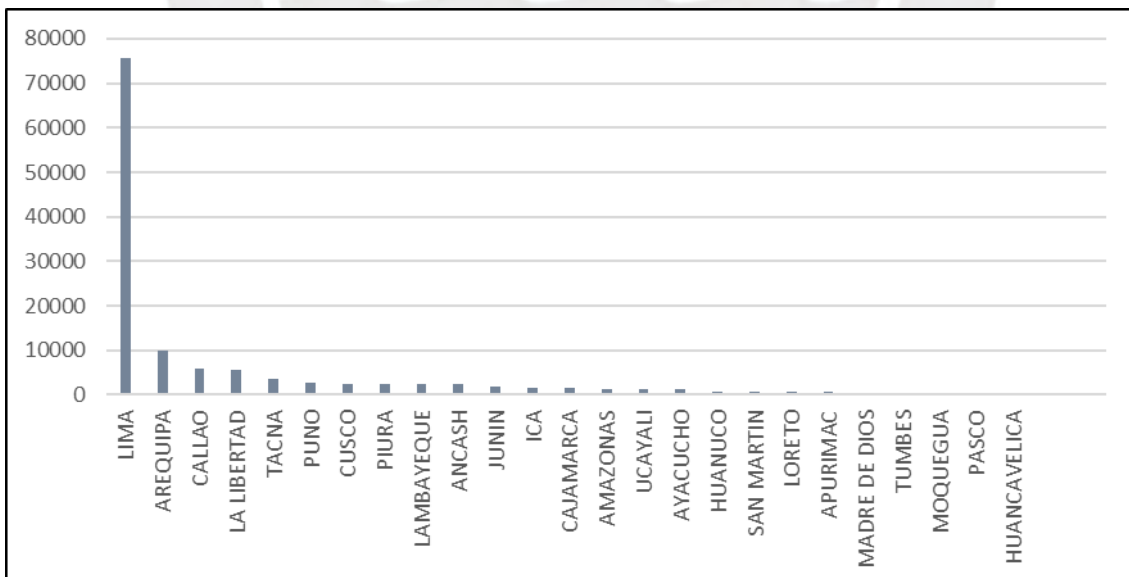
2013 - 2023



Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2023).

Como se puede observar, en la Figura 7 se ha registrado un incremento sostenido en la cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a nivel nacional desde 2013. Este aumento sugiere una intensificación de las actividades potencialmente vinculadas al lavado de activos en todo el país.

Figura 8: Registro de Operaciones Sospechosas, según ubicación geográfica.



Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2023)

Por otro lado, como se aprecia en la Figura 8, en este contexto de crecimiento nacional de ROS, La Libertad emerge como un punto crítico posicionándose como la

tercera región con mayor cantidad de estos reportes. Esta alta incidencia subraya la importancia estratégica de La Libertad en el panorama nacional de la lucha contra el lavado de activos.

La comparación de estos datos nacionales con la disminución de la efectividad del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio en La Libertad, genera una situación particularmente alarmante. Por un lado, se observa un aumento en la detección de operaciones sospechosas que podrían estar vinculadas al lavado de activos, lo que sugiere una mayor actividad delictiva o una mejora en los sistemas de detección. Por otro lado, la capacidad de respuesta de las investigaciones y de incautación en La Libertad muestra signos de deterioro.

1.2 Marco conceptual del problema

Para abordar el problema “Disminución de la efectividad del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio en la Libertad, realizado por la Policía Nacional del Perú entre los años 2019 - 2023”, resulta imperativo definir el término “Extinción de Dominio” entre otros.

1.2.1 Extinción de Dominio

La extinción de dominio es un mecanismo legal implementado en varios países de América Latina, incluido Perú, para combatir el crimen organizado mediante la privación de bienes obtenidos de manera ilícita. En el Perú, la extinción de dominio se regula a través del Decreto Legislativo N° 1373 (2018) que establece el marco jurídico para la incautación y posterior expropiación de bienes vinculados a actividades delictivas sin necesidad de una condena penal previa.

Según el Decreto Legislativo mencionado, la extinción de dominio es una acción de carácter patrimonial que tiene como objetivo, privar de propiedad a aquellas personas que posean bienes cuya procedencia es ilícita o que hayan sido utilizados para la actuación de delitos. Esta acción se aplica independientemente de la existencia de un proceso penal y puede ser ejercida sobre cualquier tipo de bienes incluyendo inmuebles,

vehículos, dinero y otros activos.

La historia de la extinción de dominio en Perú inicia con la figura de pérdida de dominio regulada en el Decreto Legislativo n.º 992 (2007), y posteriormente modificada por el Decreto Legislativo n.º 1104 (2012). Este primer intento presentó limitaciones significativas en su aplicación para combatir los bienes y activos de origen ilícito, principalmente porque estaba ligada al proceso penal y prescribía a los 20 años.

Durante la vigencia de esta figura inicial, una característica destacable fue la ausencia de operadores especializados. Los fiscales, jueces, procuradores y policías que manejaban estos casos lo hacían en adición a sus competencias regulares al no existir funcionarios dedicados exclusivamente a esta materia.

En cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en las Convenciones de Palermo y Mérida, el Estado peruano realizó una reforma normativa que se materializó en el Decreto Legislativo n.º 1373 (2018). Esta nueva legislación implementó la extinción de dominio como una herramienta de política criminal independiente y autónoma del proceso penal, estableciendo además su carácter imprescriptible.

Un hito importante en esta evolución fue la creación de las Fiscalías Transitorias en Extinción de Dominio, establecidas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos n.º 062-2019-MP-FN-JFS (2019). Posteriormente, debido a la complejidad y persistencia de estos casos, se ha propuesto la conversión de estas fiscalías transitorias en permanentes, según consta en el informe N° 000008-2024-MP-FN-CNFEED (2024).

La expansión del sistema continúa con iniciativas como la propuesta de creación de la Fiscalía Superior de Extinción de Dominio de La Libertad, planteada mediante el informe n.º 00001-2024-MP-FN-CNFEED (2024), que busca atender la carga procesal de las Fiscalías Provinciales Transitorias en Extinción de Dominio de La Libertad, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, Santa, Ancash y Loreto.

1.2.2 Efectividad de la investigación policial

La efectividad es un concepto integral que abarca tanto la eficacia como la eficiencia en el logro de resultados programados dentro de un marco temporal y con costos razonables. En esencia, se refiere a la capacidad de una organización o proceso para alcanzar sus objetivos de manera precisa y sin desperdiciar recursos, ya sean estos tiempo, dinero o esfuerzo humano. La efectividad implica hacer lo correcto, es decir, realizar las actividades adecuadas que conducen a los resultados deseados, y hacerlo con un alto grado de exactitud (Mejía, 1998).

En el contexto de las incautaciones policiales relacionadas con el lavado de activos y la extinción de dominio, la efectividad se puede medir y analizar a través de los siguientes indicadores clave:

- Volumen de bienes incautados: Este indicador refleja la cantidad de propiedades, vehículos, cuentas bancarias y otros activos que la policía logra asegurar durante sus operaciones. Un aumento en este volumen sugeriría una mayor eficacia en la identificación y localización de bienes de origen ilícito.
- Valor monetario de las incautaciones: La valorización de los bienes incautados es crucial para entender el impacto económico de las operaciones policiales. Un incremento en el valor total de las incautaciones indicaría una mayor eficiencia en la selección de objetivos de alto valor.
- Tasa de éxito en la indagación patrimonial: Este indicador mide la proporción de incautaciones que resultan en una extinción de dominio definitiva a favor del Estado. Una alta tasa de éxito sugeriría que las incautaciones están bien fundamentadas y documentadas.
- Tiempo promedio entre la detección y la incautación: Este factor evalúa la eficiencia del proceso investigativo. Un menor tiempo indicaría una mayor agilidad y coordinación en las operaciones policiales.

1.2.3 Investigación Policial.

El D.S. N° 026-2017-IN (2017), establece el marco legal para la investigación policial en la PNP. Este decreto, define la investigación policial como una especialidad de la Policía Nacional del Perú (PNP) cuya función es esclarecer hechos delictivos. Esto incluye, descubrir cómo se realizaron, identificar a los autores y/o cómplices, y buscar elementos de prueba. Estos elementos se utilizarán como sustento para una denuncia formal.

Según el el D.S. N° 026-2017-IN (2017), la investigación policial tiene los siguientes objetivos:

- **Esclarecer hechos delictivos:** La investigación policial busca determinar la verdad sobre un hecho delictivo, identificando los elementos que lo configuran y el contexto en el que se produjo.
- **Identificar a los autores y/o cómplices:** Un objetivo primordial es determinar quiénes son los responsables del hecho delictivo, ya sean autores directos o cómplices.
- **Buscar y obtener elementos de prueba:** La investigación reúne las pruebas necesarias para sustentar la acusación contra los responsables del delito. Estas pruebas pueden ser materiales (armas, objetos utilizados en el crimen), testimoniales (declaraciones de testigos), documentales (actas, informes) y periciales (análisis forenses).

1.2.4 Organización Criminal

Según la Ley N° 30077 (2013), conocida como Ley contra el Crimen Organizado, una organización criminal se define como una agrupación estructurada de tres o más personas, con una existencia continua o por un tiempo determinado, que actúan concertadamente con el objetivo de cometer delitos graves para obtener, directa o indirectamente, beneficios económicos u otros de cualquier índole.

Según el Artículo 2 de la mencionada ley, se establecen varios criterios para

determinar la existencia de una organización criminal, entre los cuales destacan:

- **Estructura Organizativa:** La agrupación debe tener una estructura organizada, aunque no necesariamente formalizada, y una distribución de funciones entre sus miembros.
- **Existencia Continuada:** La organización debe tener una permanencia o continuidad en el tiempo; sin embargo, esto no se extiende a los actuarios quienes son considerados como parte de la organización toda vez que participan de forma continuada, temporal, ocasional o aislada.
- **Actuación Coordinada:** Los miembros actúan de manera concertada y coordinada, ya sea en la planificación, ejecución o encubrimiento de actividades delictivas.
- **Finalidad delictiva:** El objetivo principal de la organización es cometer delitos, definidos en el artículo 3 de la propia ley y otras normas legales, con el propósito de obtener beneficios económicos, influencias o cualquier otro tipo de ventaja.

1.2.5 Lavado de activos

El lavado de activos es un proceso mediante el cual se oculta el origen ilícito de bienes o dinero, transformándolos en activos que parecen legítimos. Este fenómeno delictivo se presenta en diversas formas, siendo la minería ilegal una de las fuentes más significativas de este delito, ya que permite la introducción de recursos obtenidos de actividades criminales en el mercado legal.

En Perú, este fenómeno se regula a través del Decreto Legislativo N° 1106 (2012), que establece un marco jurídico para la prevención y sanción del lavado de activos, así como para el financiamiento del terrorismo. Este decreto permite la identificación y control de operaciones sospechosas, así como la colaboración entre diversas entidades para asegurar la efectividad en la lucha contra este delito, aplicándose a todos los actores involucrados en transacciones financieras y

comerciales, sin necesidad de un proceso penal previo.

Por su parte, el Instituto de Ciencias Hegel (2023), amplía esta definición al señalar que el Lavado de Activos es un delito que involucra el proceso de ocultar o disfrazar el origen ilícito de fondos o bienes obtenidos a través de actividades ilegales.

1.2.5.1 Modalidades de Lavado de Activos

Los “Lavadores de Activos”, utilizan diversas artimañas para usar herramientas y técnicas en su proceso de lavado de activos, es por ello que, resulta muy importante conocer dicha información que permita prevenir e investigar dicho delito.

Según Arévalo, M (2022), los narcotraficantes, contrabandistas o personas que están asociadas a organizaciones criminales utilizan diferentes modalidades para lavar dinero y demostrar sus ganancias como legales para evadir a las autoridades. El autor identificado y categoriza sistemáticamente los principales mecanismos operativos utilizados:

Modalidades de legitimación mediante instrumentos financieros y premios

Se ha observado la prevalencia de la adquisición de premios de lotería, donde las organizaciones delictivas establecen contacto con ganadores legítimos, ofreciendo una prima sobre el valor del premio. Esta práctica facilita la justificación documental del origen de los fondos. Paralelamente, se ha detectado la utilización de premios ficticios internacionales como mecanismo de legitimación transfronteriza.

Sistema financiero y operaciones bancarias

El análisis evidencia la persistencia del método de fragmentación o "pitufeo", caracterizado por múltiples transferencias de montos reducidos para evadir los controles de umbral. Esta modalidad se complementa con operaciones más sofisticadas como:

- Utilización de cambistas fronterizos para la conversión de divisas
- Estructuración de operaciones en jurisdicciones de baja tributación
- Mecanismos de compensación tipo "peso broker"
- Manipulación de instrumentos de deuda externa

Infiltración en el sector empresarial legítimo

La investigación ha identificado patrones sistemáticos de penetración en el sector empresarial mediante:

1. Infiltración estratégica en organizaciones establecidas
2. Capitalización de empresas en dificultades financieras
3. Constitución de entidades ficticias con operaciones simuladas

Sector inmobiliario como vector de legitimación

Se ha documentado la utilización extensiva del sector inmobiliario mediante:

- Desarrollo de proyectos constructivos
- Inversión en infraestructura hotelera
- Manipulación de documentación contable en el sector construcción

Utilización de testaferros y terceros interpuestos

El análisis revela la persistencia de esquemas de interposición personal mediante:

- Fragmentación patrimonial entre múltiples testaferros
- Utilización de vínculos familiares y personales
- Estructuración de redes de cuentas bancarias nominales

1.2.6 Operaciones sospechosas

En el marco de la prevención y detección del lavado de activos, la Resolución SBS N° 2660 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú (2015) proporciona una definición conceptual de "operación sospechosa" que es fundamental para la comprensión y aplicación de las medidas de control en el sistema financiero.

Según esta normativa, una operación sospechosa se conceptualiza como aquella transacción financiera, sea realizada o intentada, que presenta características atípicas en relación con los patrones de comportamiento económico establecidos del cliente. Esta atipicidad se manifiesta en dos dimensiones principales:

1. Incongruencia cuantitativa o cualitativa: La operación exhibe una cuantía o

características que no guardan relación lógica con la actividad económica declarada o conocida del cliente. Esta discrepancia sugiere una posible desviación de los patrones de transacción esperados basados en el perfil económico del individuo o entidad.

2. Ausencia de fundamento económico: La operación carece de una justificación económica dentro del contexto de las actividades normales del cliente. Esta falta de fundamento económico visible plantea interrogantes sobre la legitimidad y propósito de la transacción.

Adicionalmente, el concepto de operación sospechosa se extiende a aquellas transacciones que conducen a sospechar que la entidad financiera está siendo utilizada como vehículo para:

- a. La transferencia, manejo, aprovechamiento o inversión de recursos cuyo origen se presume ilícito.
- b. La canalización de fondos destinados al financiamiento de actividades delictivas.

Es importante destacar que esta definición no requiere una certeza absoluta sobre la ilegalidad de la operación, sino que se basa en una evaluación de riesgo fundamentada en indicadores objetivos y subjetivos.

1.2.7 Reporte de operaciones sospechosas

El D.S. N° 020-2017-JUS (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017) establece el procedimiento para el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), exigiendo a los sujetos obligados la responsabilidad de comunicar estas operaciones a la Unidad de Inteligencia Financiera en un plazo máximo de 24 horas tras su calificación como sospechosas. Este proceso se realiza a través del Sistema ROSEL, una plataforma tecnológica diseñada para garantizar la seguridad y confidencialidad en la transmisión de información sensible. Sin embargo, el ROS no constituye una denuncia penal o administrativa, sino un mecanismo de alerta dentro del sistema de prevención.

1.2.8 Unidad de Inteligencia Financiera

La Unidad de Inteligencia Financiera es la institución pública encargada del tratamiento de información en la detección y prevención de lavado de activos (Ley N° 27693, 2002). Fue creada bajo la Ley N° 27693 (2022), donde se estableció las bases para su funcionamiento.

Sus funciones principales, según el Artículo 3 de la Ley N° 27693 (2002), incluyen la solicitud, recepción y análisis de información sobre transacciones sospechosas. Además, tiene la facultad de requerir información adicional a los sujetos obligados, y tiene la responsabilidad de comunicar al Ministerio Público las transacciones que se presuman vinculadas al lavado de activos.

Más adelante, bajo la Ley N° 29038 (2007), se incorporó la UIF a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), manteniendo sus funciones originales, pero dentro de un nuevo marco institucional.

1.2.9 Sujetos Procesales

En el marco normativo peruano no existe la definición textual de la figura del “Sujeto Procesal”; sin embargo, en el marco del Decreto Legislativo Sobre Extinción de Dominio N° 1373 (2018), se pueden definir como las autoridades e instituciones especializadas en Extinción de Dominio que intervienen en cada una de las etapas del mencionado proceso.

Entre ellos se encuentran:

- Fiscalía Especializada
- Juez Especializado
- Procuraduría Especializada
- Policía Nacional del Perú Especializada.

1.2.10 Corrupción

Para Bautista (2005), la corrupción constituye un conjunto de actos indebidos

mediante los cuales ciertos individuos obtienen beneficios ilegales comprometiendo la integridad institucional; además presenta múltiples dimensiones conceptuales que requieren análisis.

Para Laporta y Álvarez (1997), la causa fundamental de la corrupción es la conducta deshonesta del actor público, señalando que esta representa una decisión individual deliberada. En este contexto, un servidor público abusa de su posición de autoridad para obtener beneficios económicos adicionales provenientes de recursos públicos, desviándose claramente de las obligaciones inherentes a su cargo.

La corrupción se materializa cuando los individuos que ostentan poder o responsabilidad estatal son inducidos mediante recompensas (monetarias o de otra índole) a realizar acciones que favorecen a quienes ofrecen tales incentivos, perjudicando simultáneamente a la institución y grupo que representan, y asegurando una ganancia privada a expensas del interés público.

1.3 Arquitectura del problema.

Frente al problema “Disminución de la efectividad del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio en la Libertad, realizado por la Policía Nacional del Perú entre los años 2019 - 2023”, se ha identificado las siguientes dimensiones del problema:

1.3.1 Magnitud del problema

A fin de establecer la magnitud del problema, se plantea la siguiente pregunta.

¿Cuánto ha disminuido la efectividad del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio?

En función de lo observado en las Tablas 1 y 2, queda en evidencia que el procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio ha sido, por mucho, más eficiente que el procedimiento de Investigación en Lavado de Activos en lo que concierne a la valorización de lo incautado entre los años 2019 – 2023. Sin embargo, analizando la Tabla 3 se puede observar que la efectividad del procedimiento

de investigación del proceso especial de extinción de dominio ha decaído en los años 2022 y 2023. Para entender mejor cuánto ha decaído, es conveniente hacer análisis de algunos indicadores de desempeño.

Tabla 3. Tabla de resultados de DEPDILAPCO-LL entre 2019 y 2023

Indicador	2019	2020	2021	2022
Casos generados	5	3	6	10
Informes finales PNP - Fiscalía	11	9	16	15
Bienes inmuebles	1	7	27	1
Vehículos	2	11	15	45
Valorización (millones de soles)	2.26	12.49	37.91	17.65

Fuente: Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado en La Libertad (2024)

En términos cuantitativos, el número de casos generados mantiene una estabilidad relativa. Sin embargo, la verdadera dimensión de la efectividad operativa se revela a través del "Ratio de Informes Finales PNP - Fiscalía", un indicador diseñado para evaluar el desempeño integral de la institución.

El mencionado ratio permite medir la capacidad de la PNP para iniciar, desarrollar y concluir satisfactoriamente las investigaciones patrimoniales. Su propósito es establecer una correlación precisa entre los casos generados y los informes finales efectivamente remitidos a la Fiscalía.

Luego de realizarse un análisis de la variación anual del indicador de desempeño en la investigación de extinción de dominio (Figura 9), se revela una trayectoria compleja y significativa en el periodo comprendido entre 2019 y 2022.

Durante este periodo, el indicador de Informes Finales PNP - Fiscalía presentó un comportamiento atípico, sistemáticamente superando el 100%, lo que sugiere una tasa de conclusión de indagaciones patrimoniales superior a la cantidad de casos iniciados en el mismo año. Esta particularidad estadística permite inferir que las investigaciones finalizadas corresponden a procesos iniciados en años anteriores,

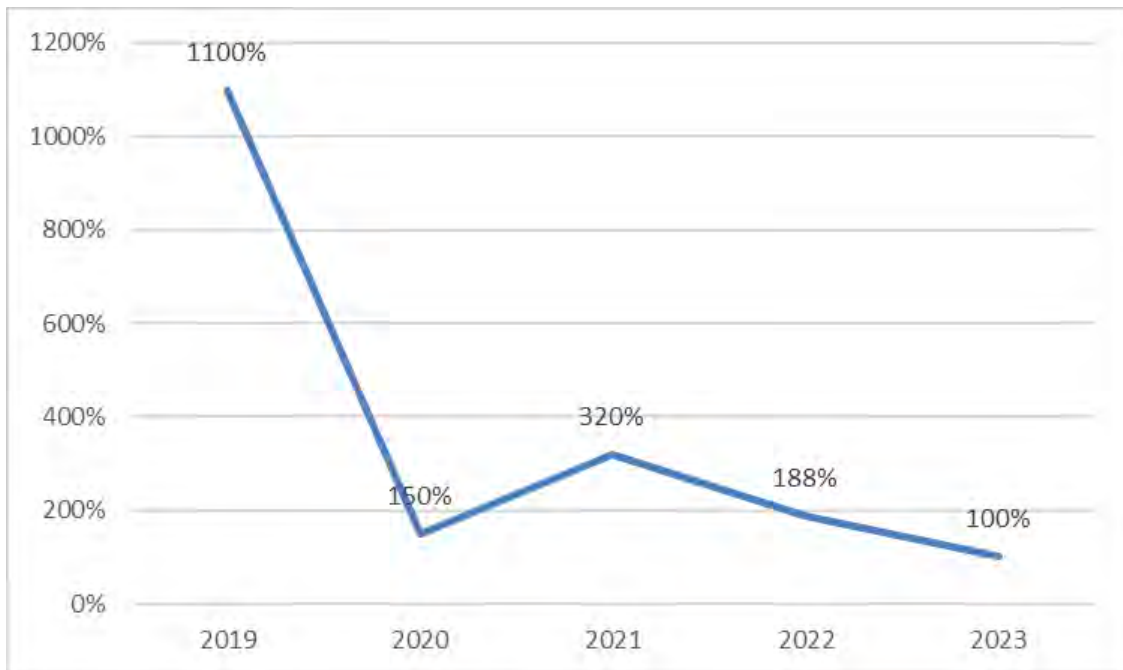
cuando la denominación legal aún se configuraba bajo el concepto de "pérdida de dominio".

Un examen más detallado evidencia la potencial extensión de las investigaciones hasta un período máximo de tres años, lo cual resulta relevante en el marco del Decreto Supremo 007-2019-JUS. Este marco normativo establece un plazo estándar de 12 meses para la conclusión de indagaciones patrimoniales, con una extensión excepcional de hasta 6 años en casos de complejidad extraordinaria.

El año 2023 muestra un indicador del 100%, lo que podría interpretarse inicialmente como una resolución completa de los casos. Sin embargo, esta interpretación requiere una aproximación cuidadosa. El incremento de operaciones policiales en los últimos dos años, combinado con los antecedentes de baja efectividad, genera fundadas dudas sobre la veracidad de esta aparente resolución total.

La extrapolación de la tendencia observada entre 2019 y 2022 evidencia limitaciones estructurales en la capacidad institucional para concluir las indagaciones patrimoniales dentro del plazo legal establecido. Esta situación plantea interrogantes fundamentales sobre la capacidad del sistema para gestionar un volumen creciente de casos, especialmente en un contexto de incremento sostenido de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y de operaciones iniciadas.

Figura 9: Ratio de Informes Finales



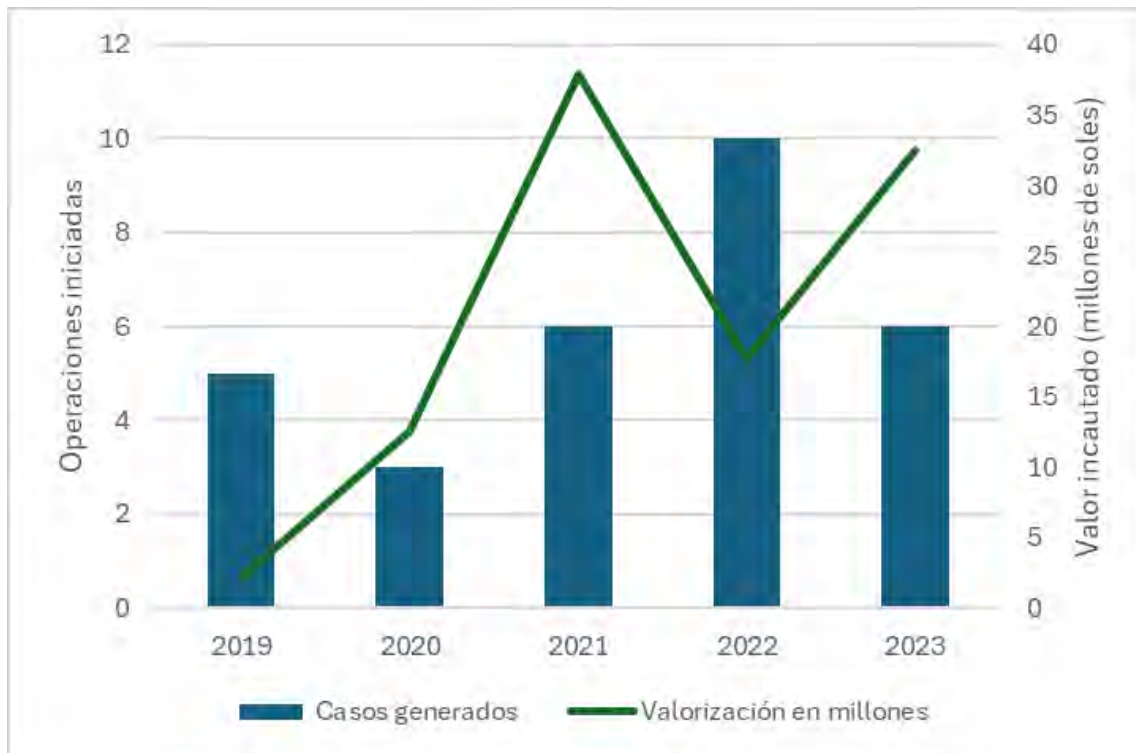
Fuente: Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado en La Libertad (2024)

El análisis estratégico de la Policía Nacional del Perú en La Libertad reveló una dimensión crítica de su desempeño investigativo. Mediante un estudio comparativo entre el volumen de operaciones iniciadas y la valorización de las incautaciones anuales, se busca comprender la efectividad de la priorización de casos que exceden el plazo legal de 12 meses.

La Figura 10 permite analizar la correlación entre el número de casos generados y el valor económico de los activos investigados. Este enfoque busca trascender la cuantificación numérica, proporcionando una evaluación cualitativa de la capacidad investigativa especializada.

Figura 10: Comparación de los casos generados con la valorización de la producción

anual



Fuente: Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado en La Libertad (2024)

La observación de los datos revela una falta de correlación entre el número de casos generados y el valor de los bienes incautados. En un escenario de estrategia operativa eficiente, se esperar una proporcionalidad estática o continuamente creciente entre estas variables.

Durante el período 2019-2020, los datos sugieren una cierta proporcionalidad entre las operaciones iniciadas y el valor de las incautaciones. Sin embargo, a partir de 2021, se observa una marcada variación en esta relación. Esta fluctuación podría interpretarse como indicio de la ausencia de una estrategia consistente por parte de la PNP para garantizar una efectividad estable en sus operaciones.

La discrepancia entre los indicadores observados y los valores esperados plantea interrogantes sobre la eficacia de las estrategias operativas de la PNP en La Libertad. La combinación de investigaciones prolongadas más allá de los plazos establecidos y la falta de una correlación clara entre operaciones e incautaciones podría tener implicaciones en la percepción de impunidad ante la ciudadanía, generando que

los actores delictivos se sientan con mayor libertad para delinquir percibiendo que ello no significa un riesgo y generando que esta actividad se masifique a medida que avanza el tiempo.

Finalmente, es importante prestar especial atención al aumento sostenido de casos de lavado de activos documentados entre 2019 y 2023. Si bien la percepción de impunidad constituye un factor que impulsa el incremento de esta actividad ilícita, este crecimiento se explica por dos razones adicionales claramente identificables. En primer lugar, como se evidencia en la Figura 7, los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) han aumentado de forma constante durante el período estudiado tanto a nivel nacional como específicamente en la región La Libertad; consecuentemente, el mayor volumen de estos reportes genera un incremento proporcional en el número de casos que requieren investigación formal. En segundo lugar, cabe destacar que el proceso especial de Extinción de Dominio, establecido mediante el Decreto Legislativo 1373 promulgado en 2018 y reglamentado en 2019, constituye un mecanismo legal relativamente reciente al momento de desarrollar este trabajo de investigación, lo que explica por qué, conforme transcurre el tiempo, los operadores jurídicos y autoridades involucradas en la fase inicial han desarrollado progresivamente mayor experticia para identificar con mayor precisión los casos que ameritan ser procesados bajo este marco normativo específico, representando otro factor determinante en el aumento cuantificable del volumen de casos que se inician bajo este procedimiento especial.

1.3.2 Procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio

Una segunda dimensión importante en la definición de la arquitectura del problema es la referida al procedimiento seguido por el personal PNP para desarrollar una investigación en el proceso especial de extinción de dominio. Para ello, se plantea la siguiente pregunta. **¿Cómo se desarrolla la investigación del proceso especial de extinción de dominio?**

El proceso de extinción de dominio se formaliza en el Perú mediante el Reglamento del Decreto Legislativo sobre Extinción de Dominio (D.S. N° 007-2019-JUS, 2019). En este reglamento se decreta que el procedimiento consta de dos etapas: la etapa de indagación patrimonial y la etapa judicial.

1.3.2.1 Etapa de Indagación patrimonial

En esta fase, las autoridades investigadoras identifican y localizan los bienes que pueden estar sujetos a extinción de dominio. También se recogen pruebas que demuestren la procedencia ilícita de los bienes o su vinculación con actividades delictivas. Finalmente, para asegurar la preservación de los bienes durante la investigación, el juez puede ordenar medidas cautelares como el embargo o el secuestro de los bienes. Esta etapa sigue los siguientes pasos:

Inicio de la indagación:

La indagación patrimonial puede iniciarse de oficio por el Fiscal Especializado en Extinción de Dominio o a raíz de una denuncia. El Fiscal Especializado tiene la facultad de iniciar y dirigir la indagación patrimonial cuando se configuren los presupuestos previstos en la normativa.

Acumulación de las indagaciones patrimoniales:

El Fiscal Especializado recopila información y pruebas relacionadas con los bienes que se sospecha fueron adquiridos ilícitamente. Se pueden realizar investigaciones siempre y cuando pertenezcan a una misma persona, familia, sociedad y organización criminal.

Medidas cautelares:

Según el art. 15 del D.L. 1373 (2018), el Fiscal Especializado tiene la potestad propia, o a pedido de la procuraduría pública, de solicitar al juez las medidas cautelares que considere necesarias. Esta solicitud es aprobada o rechazada por el juez en un plazo de 24 horas. En el caso de ser decretada la medida cautelar, se ejecuta inmediatamente.

1.3.2.2 Etapa judicial

Una vez concluida la investigación, se presenta una demanda formal ante el juez especializado en extinción de dominio. Esta demanda incluye toda la información y pruebas que sustentan la solicitud. Si la resolución es favorable, se admite la demanda en un plazo de 3 días hábiles y se procede con la notificación al requerido. Se procede con las audiencias, sentencia de primera instancia y apelación de sentencia de ser el caso.

En el marco normativo de la extinción de dominio en el contexto peruano, el Decreto Supremo 007-2019-JUS establece un protocolo temporal específico para las indagaciones patrimoniales. Inicialmente, se contempla un período standard de 12 meses para la conclusión de la investigación. Sin embargo, la normativa prevé una disposición excepcional que permite la extensión del proceso hasta un máximo de 6 años, siempre que se declare formalmente la complejidad del caso.

La configuración jurídica actual, materializada por el Decreto Legislativo N° 1373 (2018) y su reglamentación mediante el Decreto Supremo 007-2019-JUS (2019), revela una problemática estructural en la metodología investigativa. La ausencia de herramientas estandarizadas y procedimientos claramente definidos genera un escenario operativo caracterizado por la discrecionalidad y el empirismo.

Esta situación impone a los equipos especializados de la Fiscalía y la Policía Nacional la necesidad de desarrollar estrategias basadas en su experiencia para la investigación patrimonial, navegando en un marco regulatorio que, si bien establece lineamientos generales, carece de la precisión técnica requerida para una intervención sistemática y eficiente.

1.3.3 Actores en el proceso de extinción de dominio

Una tercera dimensión significativa en la arquitectura del problema son los actores en el proceso de extinción de dominio; por lo tanto, se formula la siguiente pregunta. **¿Quiénes son los actores en el proceso de extinción de dominio?**

Según el D.S. N° 007 – 2019 – JUS (2019), existen 5 actores en el proceso de extinción de dominio.

1. Fiscal Especializado: Es el encargado de dirigir, realizar y coordinar la indagación patrimonial en materia de extinción de dominio sobre los bienes que se encuentren en el distrito fiscal al que pertenece. Tiene la facultad de solicitar la realización de actos de indagación, ofrecer pruebas y participar en las diligencias del proceso.

2. Juez Especializado: Asume el proceso en su etapa judicial y emite la correspondiente sentencia. Concede en primera instancia las medidas cautelares, la etapa judicial y todas sus incidencias.

3. Procurador Especializado: En su calidad de representante y defensor jurídico del Estado, colabora en la indagación patrimonial y participa en el trámite del proceso, pudiendo solicitar la realización de actos de indagación, ofrecer pruebas y tener acceso a la información recabada.

4. Policía Especializada: Realiza, bajo la dirección del Fiscal Especializado, las acciones de indagación patrimonial y las diligencias necesarias para cumplir con los fines del proceso. También está a cargo de la ejecución de las medidas cautelares.

5. Defensa Pública: Asume la representación del requerido en casos específicos, como cuando ha sido declarado rebelde, cuando no comparezca el representante legal de los requeridos menores de edad o con discapacidad, o cuando el requerido o su abogado de elección no se presenta a las audiencias, velando por el respeto a las garantías procesales y los derechos del requerido.

1.3.4 Ruta de la indagación patrimonial realizado por la PNP en La Libertad

Una cuarta dimensión significativa en la arquitectura del problema es, a causa de la ausencia de un procedimiento formal del estado, identificar la ruta de indagación patrimonial realizada por la PNP; por lo tanto, se formula la siguiente **¿Cuál es el procedimiento en la indagación patrimonial realizada por la PNP en la Libertad?**

Para recabar información, se realizó entrevistas y talleres de participación a los efectivos de la policía especializada en extinción de dominio en la Libertad.

Los resultados de la entrevista denotan una ausencia de claridad sobre el procedimiento realizado. En primer lugar, se confirmó la inexistencia de un documento, guía o check list que permita validar si la investigación se está realizando según un estándar mínimo. Por otro lado, se evidenció que el procedimiento se realiza, en su totalidad, bajo criterio y apreciación de efectivos experimentados en la materia. Esto último no sería alarmante de no ser porque estos efectivos forman la minoría del cuerpo especializado; además, de la inminente proximidad de su retiro.



Tabla 4: Componentes de la Matriz de Consistencia

DIMENSIONES	PREGUNTAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	FUENTES DE DATOS	HERRAMIENTAS
Magnitud del Problema	Pregunta 1: ¿Cuánto ha disminuido la efectividad del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio?	Determinar el grado de efectividad del procedimiento de la investigación en el proceso especial de extinción de dominio	A pesar de que el procedimiento de extinción de dominio tiene más resultados que la investigación de lavado de activos, en sí mismo es ineficiente.	Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado – La Libertad, y el Ministerio Público.	Entrevistas Revisión documental
Proceso de investigación del proceso especial de extinción de dominio	Pregunta 2: ¿Cómo se desarrolla la investigación del proceso especial de extinción de dominio?	Describir las características de las etapas del procedimiento de investigación en extinción de dominio según los reglamentos oficiales	El procedimiento se encuentra reglamentado, pero carece de directiva.	Leyes	Revisión documental
Actores en el proceso de extinción de dominio	Pregunta 3: ¿Quiénes son los actores en el proceso de extinción de dominio?	Determinar los actores en el procedimiento de investigación de extinción de dominio en La Libertad	La PNP, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la procuraduría y la defensoría pública se encuentran involucrados en el procedimiento de extinción de dominio.	PNP	Entrevistas
				Leyes	Revisión documental
				SBS	
			Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)		
Ruta de la indagación patrimonial realizada por la policía especializada en La Libertad	Pregunta 4: ¿Cuál es el procedimiento en la indagación patrimonial realizada por la PNP en la Libertad?	Identificar el procedimiento de investigación realizado por la policía especializada en La Libertad	La policía especializada en la Libertad no cuenta con un procedimiento estandarizado	PNP	Entrevistas

1.4 Marco Institucional y normativo relacionado con el problema

1.4.1 Marco normativo

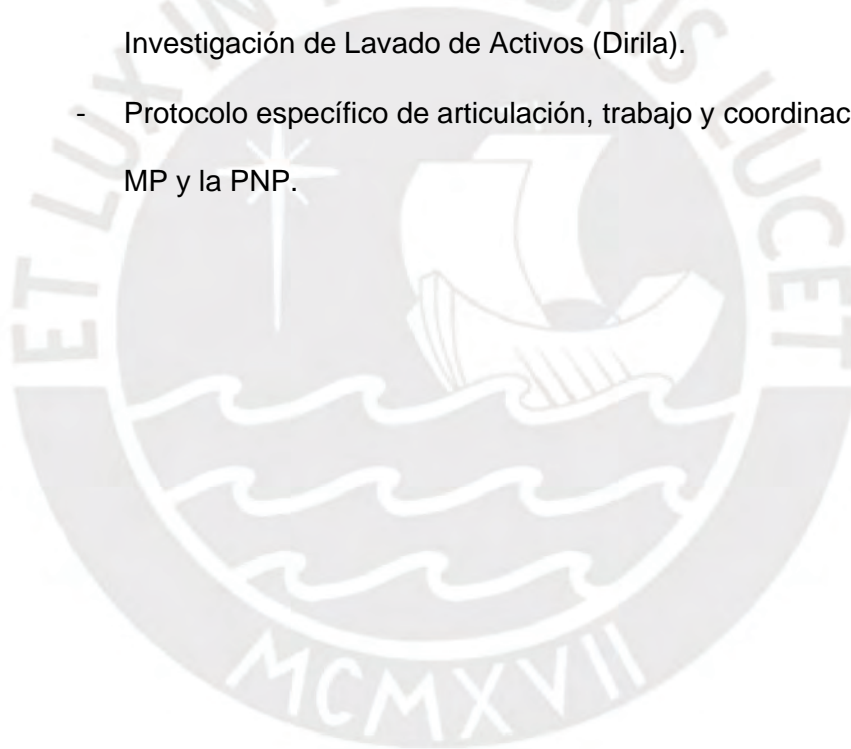
- Constitución Política 1993. Art. 2. Inc.24. Libertad a la seguridad personal.
- Constitución Política 1993. Art. 70. Inviolabilidad del derecho de propiedad El derecho de propiedad es inviolable.
- Constitución Política. Art. 166. Ley PNP. Finalidad fundamental.
- Decreto Legislativo 052. Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Ley N° 25404 (25/02/1992) – Receptación agravada.
- D. Ley N° 25428 (10/04/1992) – Incorporan los Art. 296-A y 296-B.
- Ley N° 26223 (20/08/1993) – Modifica el Art. 296 – B (C.P.).
- Ley N° 27765 (26/06/2002) – Ley Penal contra el L.A.
- D. Leg. N° 286 (P. 22/07/2007) – Modifica el Art. 1, 2, 3, 4 y 6.
- D. Leg. N° 1106 (P. 19/04/2012) Vigente.
- D. Leg. N° 1249 (P. 26/11/2016) Modifica el Art. 2, 3 y 10
- Decreto Legislativo 957. Código Procesal Penal.
- Decreto Legislativo N° 1373. Extinción de Dominio
- Decreto Legislativo 1267. Ley de la PNP.
- Ley 30077. Ley contra el Crimen Organizado.
- Ley 26702. Levantamiento del Secreto Bancario.
- Ley 29733. Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley 27379. Medidas Limitativas de Derechos en Investigaciones Preliminares.
- Ley 27379. Ley que Regula las Medidas Limitativas, modificada por

el Decreto Legislativo 988.

- Decreto Legislativo 1318. Formación Profesional PNP

1.4.2 Marco Institucional

- Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado 2019-2030 del - MININTER.
- Manual de Procedimientos Operativos de la DIRILA.
- Apreciación de Situación de la DEPDILAPCO - LL
- Decreto Supremo N° 011-2022-IN, Modifica el reglamento de la Ley de la PNP e incorporar la nueva división a la Dirección de Investigación de Lavado de Activos (Dirila).
- Protocolo específico de articulación, trabajo y coordinación entre el MP y la PNP.



CAPÍTULO II

CAUSAS DEL PROBLEMA

2.1 Marco Teórico sobre las causas del problema

Una vez identificado el problema público “Disminución de la efectividad del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio en la Libertad, realizado por la Policía Nacional del Perú entre los años 2019 - 2023.”, se plantea indagar las causas de este fenómeno.

La revisión de la literatura sobre las dificultades que afectan la efectividad de las investigaciones en el proceso especial de extinción de dominio revela una serie de desafíos interconectados. Estos obstáculos abarcan un amplio espectro, incluyendo limitaciones institucionales, operativas, tecnológicas y legales.

Tabla 5: Matriz de consistencia de las causas del problema

Causa	Descripción muy breve	Autores
Falta de personal capacitado	Insuficiente capacitación de policía y operadores judiciales, escasez de literatura especializada y programas de posgrado	Chacon (2022), Palomino (2020), Acevedo et al. (2022)
Poca claridad y precisión en los procedimientos	Deficiencias e imprecisiones en la ley, falta de jurisprudencia consolidada, ambigüedad en la interpretación	Soto (2021), Palomino (2020), Müller (2009), Zapata & Mantilla (2023)
Desconexión de los procesos judiciales	Desconexiones con otros procesos judiciales, interpretación influenciada por el derecho penal	Vargas (2018), Acevedo et al. (2022)
Falta de coordinación entre los actores del proceso	Gestión fragmentada y poco eficiente, duplicación de esfuerzos, falta de estrategias integrales	Zapata & Mantilla (2023)

2.1.1 Causa 1: Falta de personal capacitado

Según Chacón (2022), un factor significativo es la insuficiente capacitación de la policía en este procedimiento especial. El autor resalta que este problema genera una aplicación inconsistente y, en algunos casos, de forma empírica. Así mismo, Palomino

(2020) señala que estas deficiencias en capacitación, junto con la escasez de recursos, suelen ser los principales causantes de poca efectividad de la ejecución del proceso.

Por otro lado, Acevedo et al. (2022) mencionan que el desarrollo académico en torno a la extinción de dominio presenta notables carencias, destacando principalmente la escasez de literatura especializada y la ausencia de manuales comprensivos sobre este procedimiento. Así mismo, los autores también subrayan la falta de programas de posgrado dedicados a esta materia, lo que restringe la formación de profesionales especializados. De esta manera, afirman que esta limitación ha obstaculizado la formación sólida en la aplicación adecuada del proceso.

2.1.2 Causa 2: Poca claridad y precisión en los procedimientos

Según lo señalado por Soto (2021), existen imprecisiones y deficiencias significativas en el marco de la Ley de Extinción de dominio, lo cual ha generado dificultades notables para los sujetos procesales en su aplicación práctica.

Por otro lado, Palomino (2020) identifica varios aspectos críticos que afectan la efectividad del proceso. Entre ellos, destaca la falta de jurisprudencia consolidada debido a la reciente introducción de este marco legal, lo que genera un entorno de incertidumbre y puede conducir a actuaciones subjetivas. Además, el autor señala que las características tanto penales como civiles propios de este proceso, muchas veces genera confusión sobre su correcta aplicación.

Según Müller (2009), también existe ambigüedad en la interpretación del término "dominio", afectando la comprensión de cómo debe llevarse a cabo este proceso de buena fe.

Finalmente, Zapata y Mantilla (2023) enfatizan una falta de claridad y precisión en los procedimientos, situación que llega a generar confusiones tanto en los administradores de los bienes como en los involucrados en el proceso, generando atrasos en el proceso y afectando la capacidad para actuar de manera eficaz.

2.1.3 Causa 3: Desconexión de la extinción de dominio con los procesos judiciales

Vargas (2018) señala que la autonomía del proceso de extinción de dominio puede generar desconexiones con otros procesos judiciales relevantes cuyas investigaciones pueden generarse aportes mutuamente. Esto plantea interrogantes sobre la eficacia y coherencia del sistema legal en su conjunto.

Así mismo, los autores Acevedo et al. (2022) argumentan que esta visión restrictiva ha limitado la comprensión de la extinción de dominio como un mecanismo autónomo y especializado. Los autores observan que, como consecuencia, la figura jurídica ha sido tratada principalmente como ajeno al proceso penal, en lugar de ser abordada como una herramienta independiente para la recuperación de bienes obtenidos ilícitamente.

Otro problema que identifican Acevedo et al. (2022) es que la extinción de dominio ha sido manejada principalmente por fiscales y jueces con formación en derecho penal. Esta situación ha contribuido a una interpretación que no refleja plenamente la naturaleza y los objetivos específicos de la extinción de dominio, lo que a su vez ha dificultado su aplicación efectiva.

2.1.4 Causa 4: Falta de coordinación entre los actores del proceso

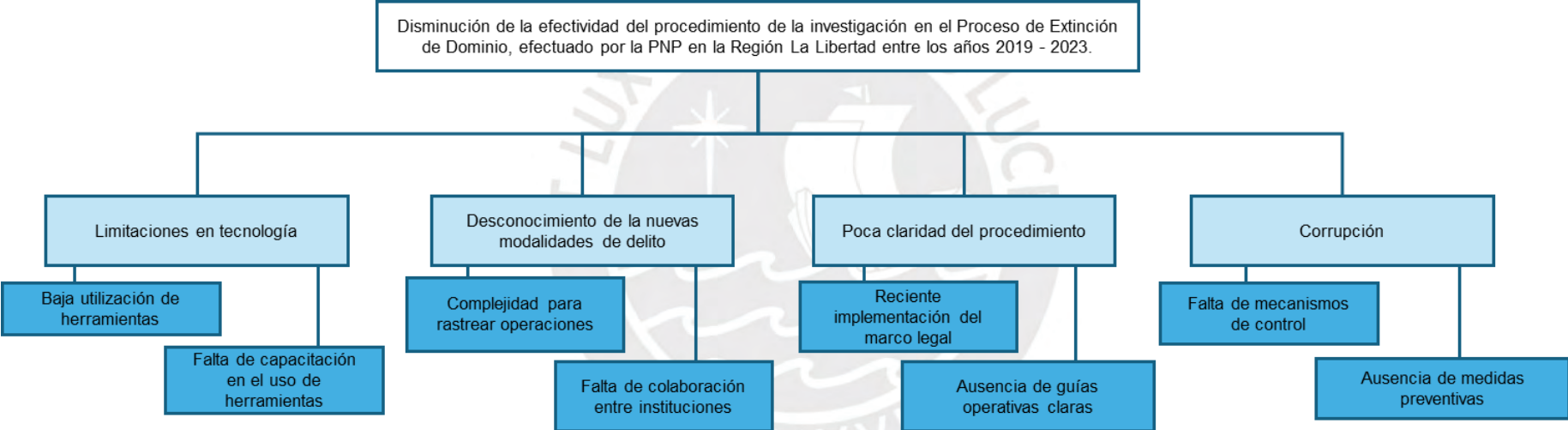
Zapata y Mantilla (2023) afirman que el proceso de extinción de dominio enfrenta un desafío significativo en la falta de coordinación entre las entidades responsables. Los autores señalan que esta descoordinación tiene repercusiones negativas en la eficacia del sistema, manifestándose en una gestión fragmentada y poco eficiente de los bienes sujetos a extinción de dominio.

Los autores argumentan que esta falta de sinergia obstaculiza el desarrollo de estrategias integrales para combatir el crimen organizado. La ausencia de un marco colaborativo robusto entre las instituciones involucradas puede resultar en la duplicación de esfuerzos y en malentendidos operativos. Consecuentemente, esto puede llevar a la

pérdida de oportunidades cruciales para la recuperación y administración adecuada de bienes adquiridos ilícitamente.



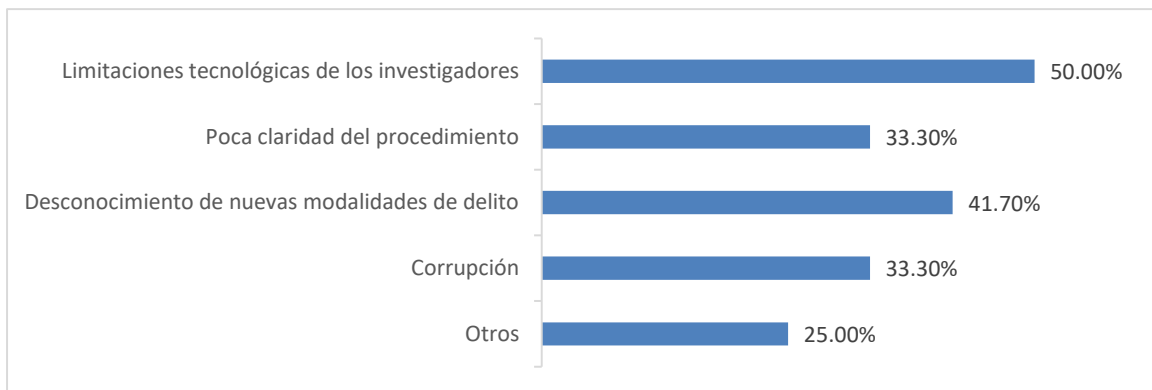
Figura 11: Árbol de causas del problema



2.2 Análisis causal del problema

Luego de haber levantado información a través de encuestas aplicadas a policías, procuradores y fiscales involucrados en los Proceso Especial de Extinción de Dominio (Anexo 1), se obtuvieron los resultados de la Figura 12.

Figura 12: Principales problemas en el proceso de Extinción de Dominio



De este gráfico, se desprende las causales principales de la disminución de la efectividad del proceso de investigación de Extinción de Dominio.

2.2.1 Limitación de las tecnologías de los investigadores

La aparente limitación tecnológica resulta como el obstáculo principal que deteriora la efectividad del proceso de extinción de dominio; sin embargo, este aspecto merece un análisis más profundo. Si bien es cierto que existen herramientas tecnológicas especializadas para este propósito, la verdadera problemática parece radicar en su subutilización y en la falta de capacitación adecuada para su aprovechamiento óptimo.

Por otro lado, uno de los aspectos de la investigación policial que demanda de mayor requerimiento tecnológico es el análisis de datos. En este ámbito, además de las herramientas disponibles, es crucial destacar la existencia de una amplia gama de softwares gratuitos de grandes empresas tecnológicas como Microsoft o Google que pueden ser empleadas para tareas como esta, situación que cuestiona la dificultad de acceso a herramientas tecnológicas.

Por lo tanto, aparentemente esta limitación puede ser más una cuestión de percepción que de realidad. El verdadero desafío radica en la falta de adoctrinamiento y capacitación en

el uso de estas herramientas tecnológicas.

2.2.2 Desconocimiento de las nuevas modalidades de delito de Lavado de Activos

Con el auge de las criptomonedas y la adopción de nuevas tecnologías para realizar transferencias de dinero, se ha incrementado notablemente la complejidad de rastrear el origen de estos flujos financieros. Esta situación revela las crecientes dificultades en la cooperación interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), debido a que esta última cuenta con herramientas avanzadas para facilitar el monitoreo y seguimiento de transacciones, pero que no se pone a disposición de los otros actores de forma efectiva.

2.2.3 Poca claridad del procedimiento

La poca claridad en el procedimiento de investigación para el Proceso Especial de Extinción de Dominio resulta como el tercer problema más importante. Este fenómeno puede atribuirse a la reciente implementación del marco legal que rige dicho proceso, el cual, además de ser relativamente nuevo, presenta una falta de precisión en cuanto a los procedimientos que deben seguirse.

La inexactitud en la definición de los procedimientos, combinada con la ausencia de guías operativas claras o estándares para la indagación patrimonial, a cargo del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, ha llevado a que la ejecución de estas actividades se realice, en muchos casos, de manera empírica y subjetiva.

2.2.4 Corrupción

La ausencia de herramientas que posibiliten un procedimiento claro y estandarizado en la extinción de dominio genera ineficiencias y vacíos que pueden llevar a prácticas corruptas entre los funcionarios. La falta de directrices precisas y mecanismos de control efectivos permite que algunos actores manipulen el proceso para beneficio propio, socavando la integridad y comprometiendo la justicia.

Así mismo, la ausencia de medidas preventivas claras para detectar actos de corrupción crea un entorno adecuado para la proliferación de estos vicios. Sin un marco normativo que establezca claramente los pasos de cada etapa, resulta más fácil eludir la

normativa y obstruir la correcta continuidad del procedimiento.

2.2.5 Otros

Además de las causas previamente mencionadas, la encuesta revela múltiples factores que afectan la eficiencia del Proceso Especial de Extinción de Dominio. Entre estos destacan las complejidades institucionales, particularidades legales, escasez de personal, trabas normativas y problemas administrativos.

En el ámbito institucional la comunicación limitada entre fiscalía, policía y otras entidades genera fricciones que obstaculizan la fluidez de las investigaciones. Inclusive, esto genera que algunas instituciones asuman roles operativos que podrían ser ejecutados más eficazmente por otros actores, evitando la sobrecarga administrativa.

La falta de personal también es un factor que genera un obstáculo significativo. La DEPDILAPCO-LL cuenta con una cantidad de efectivos inferior a lo correspondiente a una comisaría de categoría tipo "b" según lo estipulado en el inciso 7.4.1. de la Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG, lo que limita su capacidad para gestionar el creciente número de investigaciones.

Las trabas normativas también juegan un papel importante. El Proyecto de Ley 3577/2022-CR para modificar el Decreto Legislativo 1373 donde se regula las directrices de este Proceso Especial, genera incertidumbre que podría afectar la continuidad y eficacia de las investigaciones en curso.

Los problemas administrativos, como la dificultad en la entrega de los bienes incautados (muebles e inmuebles) al Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), es un causal de atrasos en los tiempos del proceso investigativo. Se conoce de las encuestas que esta institución suele retrasar la custodia de los bienes, lo que conlleva a que personal de las comisarías resguarden estos bienes hasta que PRONABI lo distribuya a otras instituciones, generando retrasos y fluidez del proceso.

Finalmente, la necesidad de identificar la procedencia ilícita de los bienes introduce complejidades al hacer la trazabilidad a la procedencia del bien incautado.

CAPÍTULO III

DISEÑO DEL PROTOTIPO

Habiéndose descrito ampliamente el tema de interés “Disminución de la efectividad del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio desarrollado por la Policía Nacional del Perú en la región La Libertad entre los años 2019 y 2023”, se formula el desafío de innovación.

3.1 Desafío de innovación

Es imperativo desarrollar un análisis de valoración de las causas del problema que permita esclarecer la relevancia de cada una de ellas. En este caso, se ha considerado los siguientes criterios de valorización:

1. Nivel de impacto en el problema:
2. Alto = 3
3. Medio = 2
4. Bajo = 1.
5. Posibilidad de modificación por parte de la organización:
6. Alta = 3
7. Medio = 2
8. Bajo = 1
9. Se encuentra en el ámbito normativo de la organización en la cual se pretende generar la intervención:
10. Se encuentra totalmente = 2
11. Es medianamente competente = 1
12. No se encuentra en el ámbito = 0

Retrotrayendo las causas del problema identificadas en el capítulo anterior, se conoce lo siguiente:

- Las limitaciones tecnológicas y el desconocimiento de nuevas modalidades de lavado de activos presentan un impacto medio (2), con posibilidades altas (3) de generar

modificaciones organizacionales. Ambos aspectos se encuentran completamente dentro del marco normativo de la institución (2), lo que facilita potenciales intervenciones y mejoras.

- La poca claridad y precisión en los procedimientos destaca por tener un impacto más significativo (3). Este factor cuenta con altas posibilidades de modificación (3) y se encuentra igualmente dentro del ámbito normativo (2), lo que lo convierte en un área prioritaria para la intervención y optimización del proceso.
- La presencia de corrupción, si bien muestra un impacto intermedio (2), representa un desafío más complejo. Con posibilidades intermedias de modificación y encontrándose dentro del marco normativo, requiere un abordaje estratégico y multidimensional para su mitigación efectiva.

Tabla 6: Jerarquización de las causas

Causas	Nivel de impacto del problema	Posibilidades de modificación por parte de la organización	Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención
Limitaciones en tecnología	2	2	2
Desconocimiento de las nuevas modalidades de delito	2	3	2
Poca claridad del procedimiento	3	3	2
Corrupción	2	2	2

Conforme lo presentado en la Tabla 6, la causa denominada “Poca claridad y precisión en los procedimientos”; resulta ser la más relevante frente al problema formal, desde el cual se puede construir una innovación en el proceso de Extinción de Dominio para la región La Libertad. Dado ello, se ha decidido enfocar todos los esfuerzos hacia la mitigación de dicha causa; por lo tanto, el desafío de innovación planteado es el siguiente:

- 13. Problema público:** Disminución de la efectividad del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio desarrollado por la Policía Nacional del Perú en la región La Libertad entre los años 2019 y 2023.
- 14. Causa seleccionada:** Poca claridad y precisión en los procedimientos de investigación en el Proceso Especial de Extinción de Dominio

15. **Desafío de innovación:** ¿Cómo podemos mejorar la claridad y precisión del procedimiento de investigación del Proceso Especial de Extinción de Dominio realizado por la PNP en la Libertad para aumentar y sostener su efectividad?

Figura 13: Estructura del desafío de innovación



3.2 Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación

A fin de tener un enfoque comparativo con lo que se ha hecho en materia de estandarización del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio, tanto en el extranjero como de forma local, se presenta algunas experiencias previas relacionadas con el desafío de innovación.

3.2.1 Experiencia boliviana en la estandarización del proceso de transición de la administración de empresas públicas.

En el contexto de la administración pública boliviana, la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) se enfrentaba a un desafío en la adaptación de sus procesos internos a raíz de cambios normativos recientes.

Este escenario dio lugar a la propuesta de Martínez y Mamani (2014) de desarrollar una Guía Referencial de Reingeniería para la Reglamentación e Implementación de Nuevos Procedimientos. Esta iniciativa buscó estandarizar la transición desde un modelo de administración empresarial pública tradicional hacia uno más moderno y eficiente.

Con un horizonte de implementación proyectado a seis meses, los autores pretendieron abordar de manera integral los diversos aspectos que implicaba la adaptación a la nueva normativa, los cuales incluyeron:

- Estructurar una guía detallada que oriente la reglamentación e implementación de nuevos procedimientos.
- Alinear los procesos con las disposiciones de la nueva

normativa.

- Optimizar la eficiencia operativa de las direcciones involucradas.
- Establecer un marco de referencia para la mejora continua de los procesos administrativos.

La naturaleza innovadora de esta iniciativa radica en su respuesta directa a los cambios normativos y en su enfoque en la estandarización de procesos en un contexto de baja formalidad. Representa un esfuerzo significativo por modernizar y optimizar la gestión administrativa de una empresa pública.

Es importante señalar que, al momento de la elaboración de este informe, no se dispone de información que acredite la implementación efectiva de esta propuesta.

Entre las dificultades identificadas en la propuesta de Martínez y Mamani (2014), destaca la naturaleza interinstitucional del proceso, lo cual implica la necesidad de coordinación y consenso entre diferentes entidades y niveles de la administración pública. Este aspecto podría representar un desafío significativo en términos de alineación de objetivos, tiempos de respuesta y adaptación a diferentes culturas organizacionales.

3.2.2 Experiencia colombiana en el diseño de un manual de procedimiento como modelo de gestión

En el contexto de la gestión de propiedades horizontales en Colombia, específicamente en la ciudad de Mosquera, Cundinamarca, surgió la necesidad de implementar modelos de gestión administrativa y financiera más eficientes y transparentes.

El proyecto titulado "Diseño de un manual de procedimientos como modelo de gestión administrativo y financiero del Conjunto Arrayán sujeto a propiedad horizontal" dirigido por Cortes et al. (2020) es una iniciativa para desarrollar una herramienta integral que establezca un estándar de buenas prácticas en la gestión.

El objetivo principal de este proyecto fue diseñar un manual de procedimientos que sirva como modelo de gestión administrativo y financiero para el Conjunto Arrayán. Este manual buscó brindar las pautas necesarias para una gestión eficiente, incluyendo la creación

de documentos oficiales, formatos estandarizados y políticas institucionales. Además, se buscó implementar indicadores de seguimiento y evaluación que permitan medir las mejoras generadas por el proceso y el grado de aplicación del manual.

La innovación de este proyecto radica en su enfoque integral para abordar la complejidad del proceso de administración en ausencia de un sistema de gestión de calidad. Se busca garantizar la eficiencia, transparencia y responsabilidad de todos los involucrados en la gestión del conjunto residencial.

Es importante señalar que, al momento de la elaboración de este informe, no se dispone de información concreta sobre los resultados alcanzados tras la implementación del manual.

Entre las dificultades observadas durante la implementación de lo propuesto por Cortes et al. (2024), destacan:

1. Problemas de comunicación entre los actores internos y externos del conjunto.
2. Ausencia de herramientas tecnológicas adecuadas para garantizar la eficiencia, transparencia y responsabilidad en los procesos administrativos.

Estos desafíos subrayan la importancia de desarrollar un manual de procedimientos que no solo estandarice los procesos, sino que también promueva una cultura de comunicación efectiva y adopción de tecnologías que faciliten la gestión.

3.2.3 Experiencia peruana en la estandarización de los niveles de madurez tecnológica

En el contexto del desarrollo científico y tecnológico en Perú, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) ha identificado la necesidad de establecer un marco estandarizado para evaluar y categorizar el nivel de madurez de las tecnologías desarrolladas dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT). Según se describe en la Plataforma Vincúlate (s.f.), esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad de formalizar y estructurar el proceso de evaluación tecnológica, particularmente en el contexto de la asignación de financiamiento estatal y otros procesos relacionados con el desarrollo de innovaciones.

La implementación de esta metodología tiene como objetivos principales:

1. Establecer disposiciones claras para orientar la adopción y difusión de la Metodología de Niveles de Madurez Tecnológica (TRL) en la evaluación de tecnologías desarrolladas en el SINACYT.

2. Fortalecer las capacidades del SINACYT mediante la adopción sistemática de esta metodología para la evaluación de tecnologías.

Según la Resolución de Presidencia N° 020-2022-CONCYTEC-P (2022), el alcance de esta iniciativa es amplio y abarca diversas entidades del ámbito académico, de investigación y empresarial. Esta amplitud en el alcance subraya la importancia de establecer un estándar común que pueda ser aplicado de manera consistente en todo el ecosistema de innovación peruano.

El corazón de esta iniciativa según la mencionada resolución es la adopción de una escala de nueve niveles de madurez tecnológica, cada uno con características y requisitos específicos:

TRL 1: Principios básicos reportados de la nueva tecnología propuesta.

TRL 2: Formulación conceptual de la propuesta tecnológica.

TRL 3: Desarrollo experimental o prueba del concepto tecnológico (Prueba de concepto).

TRL 4: Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de baja fidelidad.

TRL 5: Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de alta fidelidad.

TRL 6: Demostración de funcionamiento del prototipo en un entorno de laboratorio o de planta piloto.

TRL 7: Demostración de funcionamiento del prototipo en un entorno operacional real.

TRL 8: Tecnología finalizada validada y certificada.

TRL 9: Tecnología en proceso de implementación o comercialización (emprendimiento).

Es importante señalar que, al momento de la elaboración de este informe, no se dispone de información específica sobre los resultados alcanzados o las dificultades encontradas en la implementación de esta metodología.

3.3 Proceso de conceptualización y prototipado

3.3.1 Proceso de conceptualización

Después de conocer los antecedentes nacionales e internacionales sobre cómo resolver desafíos similares al considerado en esta investigación: ¿Cómo podemos mejorar la claridad y precisión en los procedimientos de investigación en el Proceso Especial de Extinción de Dominio realizado por la PNP en la Libertad para elevar y sostener su efectividad?; se ha procedido a emplear la metodología de lluvia de ideas para la generación de posibles soluciones. De este modo, se ha identificado las siguientes oportunidades:

Tabla 7: Lluvia de ideas para dar solución al desafío de innovación.

Nombre de la idea	Descripción de la idea	Fuente o autor de la idea
Protocolo Unificado de Investigación	Desarrollar un protocolo detallado y estandarizado que unifique los procedimientos de investigación en casos de Extinción de Dominio, asegurando coherencia en todos los actores.	Policía especializada en Extinción de Dominio
Sistema de Gestión de Casos Digital	Implementar un sistema digital centralizado para el seguimiento y gestión de casos, permitiendo una mejor organización y acceso a la información en tiempo real.	Policía de la división de investigación
Programa de Capacitación Continua	Establecer un programa de formación continua para mantener actualizados a los oficiales sobre las últimas técnicas y procedimientos en investigaciones de Extinción de Dominio.	Fiscal de la división de extinción de dominio
Equipo de Análisis Financiero Especializado	Crear un equipo dedicado al análisis financiero dentro de la unidad de Extinción de Dominio para mejorar la precisión en la identificación de activos ilícitos.	Policía especializada en crimen organizado
Guía de Mejores Prácticas Interinstitucional	Desarrollar una guía colaborativa de mejores prácticas entre la PNP y la Fiscalía para asegurar la coordinación y eficacia en las investigaciones.	Fiscal de la división de crimen organizado
Sistema de Revisión por Pares	Implementar un sistema de revisión por pares dentro de la PNP para los informes de investigación, mejorando la calidad y precisión de estos.	Policía especializada en Extinción de Dominio
Plantillas Estandarizadas de Informes	Crear plantillas detalladas y estandarizadas para los informes de investigación, asegurando que toda la información necesaria sea incluida de manera consistente.	Policía de la división de investigación
Simulacros de Casos Complejos	Organizar ejercicios de simulación de casos complejos de Extinción de Dominio para mejorar las habilidades prácticas de los investigadores.	Fiscal de la división de extinción de dominio

Sistema de Indicadores de Desempeño	Desarrollar un conjunto de indicadores clave de desempeño para evaluar y mejorar continuamente la eficacia de los procedimientos de investigación.	Policía especializada en Extinción de Dominio
-------------------------------------	--	---

Luego de obtener la lluvia de ideas proporcionada en la Tabla 7, puede observarse que estas pueden agruparse de forma tal que permita obtener un análisis más comprensivo o de mayor nivel. De este modo, las ideas de la Tabla 7 se han agrupado de la siguiente manera:

Tabla 8: Ideas de solución del desafío agrupadas para mejorar su comprensión

Idea resumen	Ideas agrupadas
Grupo de ideas de estandarización y mejora continua	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo Unificado de Investigación - Plantillas Estandarizadas de Informes - Guía de Mejores Prácticas Interinstitucional - Sistema de Revisión por Pares - Sistema de Indicadores de Desempeño - Sistema de Gestión de Casos Digital
Grupo de ideas de formación continua	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Capacitación Continua - Simulacros de Casos Complejos
Grupo de ideas de especialización y análisis avanzado	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de Análisis Financiero Especializado

Siendo posible analizar las ideas a nivel macro, resulta determinante priorizar la idea o conjunto de ideas que resuelvan de forma más eficiente el desafío de innovación. Esta priorización se ha realizado en función de los siguientes criterios: Deseabilidad, Factibilidad, Viabilidad, Impacto y Disrupción.

Tabla 9: Priorización del grupo de ideas de solución del desafío de innovación

Grupos de ideas	Deseabilidad	Factibilidad	Viabilidad	Impacto	Disrupción	TOTAL
Estandarización	X	X	X	X	X	5
Formación continua	X	X	X	X	-	4
Nuevas áreas especializadas	X	-	-	X	X	3

De los resultados de priorización observados en la Tabla 9, las ideas relacionadas a la estandarización resultan prioritarias. Posteriormente, es necesario profundizar en su descripción y refinamiento; por ello, se realiza la conceptualización de la idea de la siguiente manera:

Tabla 10: Bosquejo de la solución

Item	Contenido
Denominación de la solución	Aplicativo web NMI – PED: Niveles de Madurez en la Investigación del Proceso Especial de Extinción de Dominio
Población beneficiada de la solución	<ul style="list-style-type: none"> • Oficiales y suboficiales de la Policía Nacional del Perú (PNP) involucrados en investigaciones de Extinción de Dominio • Fiscales de las divisiones de Extinción de Dominio y Crimen Organizado • Jueces que presiden casos de Extinción de Dominio • Ciudadanía en la región La Libertad, como beneficiarios indirectos de un sistema judicial más eficiente
Descripción de la solución	<p>El NMI - PED es un sistema integral que combina herramientas digitales y procedimientos estandarizados para optimizar los procesos de investigación en casos de Extinción de Dominio. Este sistema incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Protocolo Unificado de Investigación que establece procedimientos claros y consistentes para todas las etapas del proceso. 2. Plantillas Estandarizadas de Informes que aseguran la uniformidad y completitud de la información presentada. 3. Una Guía de Mejores Prácticas Interinstitucional que fomenta la colaboración efectiva entre la PNP y la Fiscalía. 4. Un Sistema de Indicadores de Desempeño que permite el monitoreo continuo y la mejora de los procesos. 5. Un Sistema de Gestión de Casos Digital que centraliza la información y facilita el seguimiento de los casos. <p>Todos estos elementos se integran en una plataforma digital unificada, accesible para los actores relevantes según sus niveles de autorización.</p>
Descripción breve del beneficio aportado	<p>El NMI - PED aporta múltiples beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora la eficiencia y eficacia de las investigaciones de Extinción de Dominio al estandarizar procesos y reducir errores. 2. Aumenta la transparencia y trazabilidad de los casos, facilitando auditorías y revisiones. 3. Fomenta la colaboración interinstitucional, mejorando la coordinación entre la PNP y la Fiscalía. 4. Reduce los tiempos de procesamiento de casos, acelerando la resolución de estos. 5. Mejora la calidad de la evidencia presentada ante los tribunales, aumentando las probabilidades de éxito en los casos de Extinción de Dominio. 6. Proporciona datos valiosos para la toma de decisiones estratégicas y la mejora continua de los procesos. 7. Fortalece la confianza pública en el sistema de justicia al demostrar un enfoque sistemático y profesional en la lucha contra el crimen organizado y la corrupción. 8. Los bienes incautados sirven para mejorar servicios sociales. 9. Recuperar la confianza de la comunidad, demostrando un trabajo profesional de la PNP. 10. Recuperar del patrimonio ilícitamente adquirido a favor del Estado.

Con el bosquejo de la idea de solución al desafío de innovación, se emplea la metodología “Design Thinking” para madurarla y conceptualizarla, transitando por entrevistas y posterior *Focus Group* para recabar comentarios de los usuarios finales con el objetivo de mejorar la solución.

3.3.2 Proceso de prototipado

El problema identificado, “Disminución de la efectividad de las investigaciones en el Proceso de Extinción de Dominio efectuado por la Policía Nacional del Perú (PNP) en la

Región La Libertad entre los años 2019 y 2023”, llevó a establecer como desafío de innovación la causa raíz: “Falta de claridad en el procedimiento de investigación del Proceso Especial de Extinción de Dominio”.

Para abordar este desafío, se emplearon técnicas de design thinking que permitieron generar y priorizar ideas. Como resultado de este proceso, se optó por desarrollar una solución tecnológica. Inicialmente, se bosquejó un prototipo de baja fidelidad, lo que facilitó una visión general de las ideas consensuadas. Durante esta etapa, se evaluaron y mapearon conceptos relacionados mediante tablas y lluvias de ideas. Posteriormente, se diseñó un prototipo de mediana fidelidad: una aplicación para web.

Con el prototipo diseñado, se realizaron visitas de campo al Departamento Desconcentrado de Lavado de Activos Procedentes del Crimen Organizado – La Libertad (DEPDILAPCO-LL). Durante estas actividades y mediante instrumentos de evaluación, se constató lo siguiente:

1. Se identificó personal capacitado y con predisposición para manejar el software.
2. Se propuso incluir el prototipo en la unidad, obteniendo una respuesta favorable del departamento.
3. Las características iniciales del prototipo fueron consideradas viables como una aplicación para equipos informáticos de la unidad.
4. Se determinó que la administración de la aplicación estaría a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) de la PNP.
5. El personal especializado en Extinción de Dominio del DEPDILAPCO-LL sería el principal usuario de la aplicación.

La retroalimentación obtenida permitió realizar ajustes significativos. Se sugirió la adición y modificación de campos para que el aplicativo reflejara de manera más precisa el procedimiento. Estos cambios facilitaron una reestructuración de los pasos que debe seguir el personal de investigación con el objetivo de optimizar su labor.

3.4 Concepto y prototipo final de la innovación

3.4.1 Concepto final de innovación

Después de haber aplicado las técnicas anteriormente mencionadas, es necesario presentar una descripción del concepto final:

El Aplicativo web NMI – PED (Niveles de Madurez en la Investigación del Proceso Especial de Extinción de Dominio) es una herramienta diseñada para optimizar y estandarizar las investigaciones llevadas a cabo por la Policía Nacional del Perú en la región La Libertad. Este aplicativo permite a los usuarios adjuntar documentos clave relacionados con el proceso de extinción de dominio, evaluando automáticamente el nivel de madurez de la investigación según los archivos ingresados. De esta forma, el sistema proporciona una guía estructurada que asegura el cumplimiento de los estándares establecidos y permite un mejor seguimiento del progreso de cada caso.

El principal objetivo de esta solución es apoyar a la policía especializada, ayudándoles a realizar las investigaciones de forma más eficiente, estandarizada y dentro del marco legal vigente. La herramienta busca reducir tiempos de trabajo, optimizar la recaudación de bienes y garantizar que el procedimiento se lleve a cabo con mayor precisión. Su éxito será medido a través de indicadores clave, como el porcentaje de investigaciones finalizadas en relación con las iniciadas y la comparación entre los valores proyectados y los efectivamente recaudados.

El valor que aporta esta solución radica en su capacidad para estandarizar el proceso y guiar al usuario de manera intuitiva, lo que representa una mejora significativa frente al procedimiento actual.

Sin embargo, la implementación del aplicativo no está exenta de riesgos. Entre los principales desafíos identificados se encuentran la resistencia al cambio por parte del personal experimentado, la percepción de que la herramienta podría complejizar el trabajo y los costos asociados al mantenimiento del sistema, como servidores y dominios. A pesar de ello, los impactos positivos que genera, como el fortalecimiento de la efectividad en las

investigaciones y la estandarización de los procedimientos, superan ampliamente estas dificultades.

Para garantizar su funcionalidad, el personal de la policía deberá interactuar con el aplicativo desde cualquier navegador de cualquier computadora de escritorio o laptop. Por su parte, la institución tendrá que asegurar la distribución adecuada del software y exigir su uso en las unidades correspondientes.

3.4.2 Prototipo de alta resolución

Una vez que el prototipo ha sido testado y se ha pasado desde un bajo nivel de prototipo a un nivel medio de prototipo y luego hacia un alto nivel de prototipo, a continuación, se presenta la versión final del prototipo de alta resolución. En ese sentido, el objetivo es presentar los componentes concretos y específicos del prototipo, así como las funcionalidades de cada uno de estos.

El aplicativo web NMI – PED ha sido diseñado bajo un concepto minimalista y con los colores de la institución policial. Se ha diseñado bajo estas premisas con la finalidad de transmitir la percepción de que es fácil de usar, además de generar empatía y sentido de pertenencia con los usuarios para reducir la barrera de entrada en la adopción de esta tecnología. Así mismo, el aplicativo ha sido dividido en 6 zonas claramente marcadas y organizadas de forma que sea fácil de interpretar cada paso a dar.

En la zona 1 se encuentra el título y la cabecera del aplicativo, cuya función principal es identificar la herramienta y otorgarle un aspecto profesional.

La zona 2 incluye un mecanismo tipo Poka-Yoke, diseñado para facilitar el uso y comprensión del sistema. Este espacio incorpora un micro manual o guía de uso que explica de manera clara las funciones del aplicativo. Además, presenta una descripción detallada de los siete niveles de madurez establecidos para la investigación, proporcionando a los usuarios un marco conceptual que orienta sus acciones:

1. El Nivel 1 corresponde a la Detección e identificación inicial, en el cual la Policía Nacional del Perú detecta un activo potencialmente ilícito o recibe alertas de entidades financieras, agencias de inteligencia u otras instituciones sobre bienes

- sospechosos. En esta etapa, se emite la disposición fiscal para el inicio de la investigación preliminar.
2. En el Nivel 2 se realizan actividades como la videovigilancia en viviendas y zonas de actividades para identificar a los implicados. Posteriormente, se investiga a colaboradores y familiares de los sospechosos, categorizándolos como presuntos involucrados ocultos.
 3. El Nivel 3, Bienes vinculados, implica identificar los bienes asociados a los sospechosos a través de instituciones como el Colegio de Notarios y SUNARP. Durante esta etapa, también se realiza una valorización de estos bienes para determinar su importancia y establecer si pueden ser sujetos de extinción de dominio.
 4. El Nivel 4, Análisis forense e inteligencia financiera, es donde la unidad de inteligencia de la PNP aplica técnicas de análisis forense para documentar el origen, las transacciones y las relaciones de los activos investigados. Se rastrean flujos de dinero y activos tanto a nivel nacional como internacional, identificando posibles redes delictivas relacionadas con el caso.
 5. El Nivel 5, Presunción de actividad ilícita, corresponde a la elaboración de un informe dirigido a la fiscalía. Este documento contiene un análisis detallado y las evidencias recopiladas que sustentan la presunción de la existencia de un delito.
 6. El Nivel 6, Medidas limitativas, requiere de la prepara de un informe que justifique la aplicación urgente de medidas como incautaciones. Estas acciones son fundamentales para evitar que los bienes vinculados al delito sean ocultados o trasladados, asegurando así su preservación durante el curso de la investigación.
 7. En el Nivel 7, se elabora un informe completo que consolida todos los hallazgos obtenidos a lo largo de la investigación. Este informe es presentado a la fiscalía como evidencia formal para el procedimiento legal correspondiente.

La zona 3 está destinada a la búsqueda e ingreso del código de la carpeta fiscal de la investigación, lo que permite localizar rápidamente el caso en curso y asegura la organización

y trazabilidad del proceso.

La zona 4 concentra la visualización de la información primaria de la investigación. En este apartado se muestran datos esenciales como el nombre de la fiscalía temporal a cargo, el nombre del fiscal especial que lidera la investigación, el instructor de la Policía Nacional responsable de la investigación patrimonial y la fecha de inicio de la investigación. Este espacio facilita el acceso a información clave, promoviendo la claridad y el orden en el manejo del caso.

La zona 5 contiene 12 apartados diseñados para adjuntar, de forma progresiva, los documentos clave de la investigación. Cada apartado incluye una fecha límite generada automáticamente para garantizar que la investigación avance dentro de un plazo razonable. Además, cuenta con botones para subir, modificar o eliminar documentos, ofreciendo flexibilidad y control al usuario en la gestión de los archivos.

Finalmente, en la zona 6 se encuentra un lienzo de visualización que muestra el nivel de madurez actual de la investigación. Junto a este, se incluye una descripción del progreso alcanzado y un cronograma automático que se actualiza en función de los documentos cargados al aplicativo. Este lienzo ofrece una visión general y dinámica del estado de la investigación, ayudando a los usuarios a monitorear su avance de manera efectiva.

Figura 14: Aplicativo web NMI – PED parte 1

The screenshot displays the web application interface for 'Policía Nacional del Perú - Extinción de Dominio'. The main heading is 'Niveles de Madurez en la Investigación'. Below this, there is a search section for 'Carpeta fiscal' with the value 'CH-9068' and buttons for 'Buscar' and 'Limpiar'. A metadata table lists: 'Fiscalía temporal: Fiscalía de La Libertad', 'Fiscal especial: Francisco Perez', 'Instructor: Pancho Juarez', and 'Fecha de inicio: 25 de octubre de 2024'. A document preview for 'Doc 1 - 1: Informe de Noticia Criminal (INC)' is shown, including a description and a 'Revisar' button. On the right, a 'Descripción' box contains three steps: 'Paso 01' (ingresar código), 'Paso 02' (revisar/modificar/eliminar documentos), and 'Paso 03' (indicadores de progreso).

Field	Value
Carpeta fiscal	CH-9068
Fiscalía temporal	Fiscalía de La Libertad
Fiscal especial	Francisco Perez
Instructor	Pancho Juarez
Fecha de inicio	25 de octubre de 2024

Doc 1 - 1: Informe de Noticia Criminal (INC)
Un documento que incluya la descripción del bien identificado, la justificación inicial para investigar (listas de inteligencia financiera, denuncias, antecedentes del propietario, etc.), y un análisis preliminar de los indicios delictivos. Este documento se envía a fiscalía.
Fecha de envío: 25 de octubre de 2024.

Descripción
Este aplicativo permite la estandarización del proceso de investigación en Extinción de Dominio realizado por la PNP. La finalidad optimizar la efectividad de la investigación.

Paso 01
Ingresa el código de la carpeta fiscal abierta para la investigación a evaluar el progreso.

Paso 02
Ingresa, revisa, modifica o elimina los documentos solicitados. Puedes descargar la plantilla o ejemplo de los documentos solicitados.

Paso 03
En la parte final aparecerán indicadores del progreso de la investigación. Junto a ellos, encontrarás algunas sugerencias que permitan optimizar el proceso de

Figura 15: Aplicativo web NMI – PED parte 2

<p>Doc 1 - 2: Disposición fiscal de inicio</p> <p>Es la respuesta de la fiscalía a la presentación de al informe de noticia criminal. También puede dársele por denuncia de terceros.</p> <p>Fecha de envío: 30 de octubre de 2024.</p> <p>Revisar Eliminar</p> <hr/> <p>Doc 2 - 1: Informe de videovigilancia</p> <p>Informe de videovigilancia que contiene vinculaciones (medios, modos, personas y bienes) con el delito que se investiga.</p> <p>Fecha límite: 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Adjuntar</p> <hr/> <p>Doc 2 - 2: Informe de presuntos involucrados ocultos</p> <p>Informe en el que se identifica los subordinados, y personas de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de las personas vinculadas del Informe 2-1. Estos presuntos vinculados ocultos serán conocidos en colaboración con OSPE y RENIEC, a quienes se les envía una solicitud según las plantillas OSPE y RENIEC.</p> <p>Fecha límite: 05 de diciembre de 2024.</p> <p>Adjuntar</p>	<p>Definan y optimizar el proceso de investigación.</p> <hr/> <p>Niveles de madurez de la investigación</p> <p>Nivel 1: Detección e Identificación Inicial La PNP detecta un activo potencialmente ilícito o recibe una alerta de entidades financieras, inteligencia u otras agencias sobre un bien sospechoso. Se recibe la disposición fiscal de inicio y se comienza la investigación preliminar.</p> <p>Nivel 2: Identificación de los involucrados Se realiza videovigilancia en vivienda y zona de actividades para identificar a los involucrados. Luego, se realiza investigación a colaboradores y familiares de los involucrados y se les cataloga como presuntos involucrados ocultos.</p> <p>Nivel 3: Bienes vinculados Se identifica los bienes de los asociados a los sospechosos a través del colegio de notarios y SUNARP, y se realiza su valorización para evaluar su importancia y determinar si pueden ser objeto de extinción de dominio.</p>
--	---

Figura 16: Aplicativo web NMI – PED parte 3

<p>Doc 3 - 1: Identificación de bienes</p> <p>Informe en el que se ilustra los bienes muebles, inmuebles, propiedad vehicular, propiedad minera, propiedad de aeronaves, embarcaciones pesqueras, y otras, registradas a los involucrados y presuntos involucrados ocultos.</p> <p>Fecha límite: 10 de diciembre de 2024.</p> <p>Adjuntar</p> <hr/> <p>Doc 3 - 2: Valorización de bienes</p> <p>Informe de la valorización de los bienes relacionados a los involucrados y presuntos involucrados ocultos.</p> <p>Fecha límite: 15 de diciembre de 2024.</p> <p>Adjuntar</p> <hr/> <p>Doc 4 - 1: Ingresos formales</p> <p>En colaboración con la SUNAT, ESSALUD, gerencia regional de trabajo, Migraciones y SBS, determinar los ingresos formales de los involucrados. Además, identificar desbalances financieros.</p> <p>Fecha límite: 20 de diciembre de 2024.</p> <p>Adjuntar</p>	<p>Importancia y determinar si pueden ser objeto de extinción de dominio.</p> <hr/> <p>Nivel 4: Análisis Forense e Inteligencia Financiera La unidad de inteligencia de la PNP aplica análisis forense para documentar el origen, transacciones y relaciones de los activos. Se rastrean flujos de dinero y activos en el país o el extranjero y se identifican redes delictivas relacionadas con el bien investigado.</p> <p>Nivel 5: Presunción de actividad ilícita Informe que se eleva a la fiscalía, indicando que se presume la existencia de un delito. Incluye análisis detallados y evidencia recopilada.</p> <p>Nivel 6: Medidas limitativas Informe para justificar la urgencia de aplicar medidas limitativas, como incautaciones, para evitar que los bienes vinculados al delito sean ocultados o trasladados. Este informe es crucial para asegurar los activos mientras se lleva a cabo la investigación.</p> <hr/> <p>Nivel 7: Informe policial final</p>
---	---

Figura 17: Aplicativo web NMI – PED parte 4

Doc 4 - 2: Análisis forense financiero
Informe de análisis del origen de los ingresos formales y de desbalances de los involucrados.
Fecha límite: 20 de enero de 2025.
Adjuntar

Doc 5 - 1: Informe de presunta actividad ilícita
Informe de los antecedentes legales, financieros y delictivos del propietario o poseedor del bien investigado, utilizando bases de datos nacionales e internacionales. Esta información le permitirá a la fiscalía reunir los suficientes elementos de convicción para elevar una denuncia.
Fecha límite: 30 de enero de 2025.
Adjuntar

Doc 6 - 1: Proyección del valor a recaudar
Estimación del posible valor, entre bienes y dinero, a recaudarse.
Fecha límite: 5 de febrero de 2025.
Adjuntar

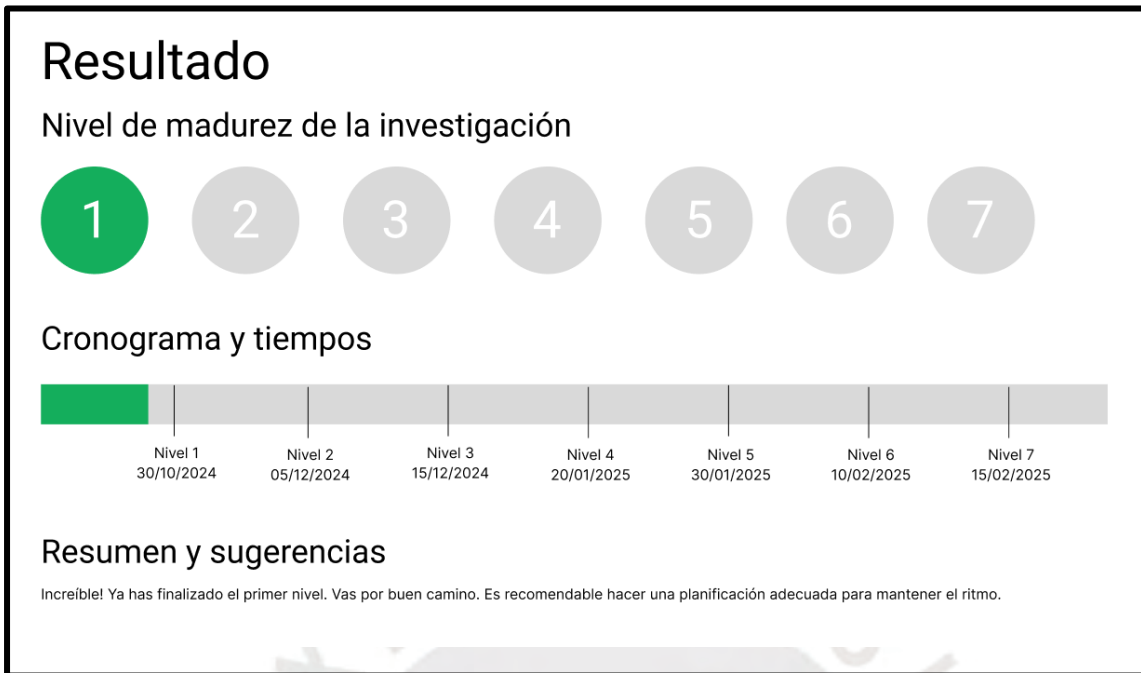
Nivel 7: Informe policial final
Se elabora un informe detallado y completo, que incluye todos los hallazgos de la investigación. Este informe se eleva a la fiscalía una vez que la investigación ha concluido.

Figura 18: Aplicativo web NMI – PED parte 5

Doc 6 - 2: Solicitud de medidas limitativas
Informe que permite justificar la urgencia de adoptar medidas limitativas como incautaciones, entre otros.
Fecha límite: 10 de febrero de 2025.
Adjuntar

Doc 7 - 1: Informe policial final
Una vez concluida la investigación, remitir el informe policial a fin de que la fiscalía pueda adoptar las medidas necesarias.
Fecha límite: 15 de febrero de 2025.
Adjuntar

Figura 19: Aplicativo web NMI – PED parte 6



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO

Una vez planteado el prototipo de alta resolución, resulta imprescindible realizar un análisis de deseabilidad, factibilidad y viabilidad. Este proceso permitirá evaluar los beneficios que la propuesta ofrece tanto al personal del DEPDILAPCO-LL como a la Institución Policial en el cumplimiento de sus funciones.

4.1 Análisis de deseabilidad

El aplicativo web “NMI – PED” ha sido recibido con una evaluación positiva por los integrantes de la Dirección Especializada en Procesos de Dilución y Lavado de Activos del Comando de La Libertad (DEPDILAPCO-LL). Según las entrevistas realizadas, este sistema representa un avance estratégico significativo para la institución, al proporcionar directrices claras y precisas que optimizan el desarrollo de las investigaciones relacionadas con el proceso especial de Extinción de Dominio.

En el marco de su implementación, se ha identificado a los actores clave involucrados en este proyecto de innovación, evaluando tanto su nivel de influencia en las operaciones como su grado de interés y aceptación hacia la solución tecnológica propuesta:

1. Fiscal especializado:

El fiscal tiene un nivel de influencia alto debido a que lidera y orienta las acciones investigativas. Las entrevistas realizadas evidencian un alto grado de aceptación y un claro deseo del fiscal especializado por el uso del aplicativo.

2. Juez especializado:

En la etapa investigativa del proceso de Extinción de Dominio, la participación del juez es limitada debido a que su intervención se centra en la evaluación de los resultados presentados. En este sentido, su influencia en el uso del aplicativo es baja. Sin embargo, tras ser consultado, el juez se mostró favorable a su implementación,

destacando el impacto positivo que esta herramienta podría tener.

3. Defensoría pública:

La defensoría juega un papel crucial en la protección de los derechos de los investigados, especialmente en la validación de las pruebas recopiladas. Aunque su influencia en la etapa investigativa es intermedia, sí tiene un impacto en la aplicación de medidas cautelares y, posteriormente, en el proceso judicial. Los defensores públicos consultados destacaron su interés por la implementación del aplicativo, señalando que este permite mayor claridad y respaldo en las medidas adoptadas, lo que contribuye a un proceso más equitativo.

4. Procurador especializado:

Como representante del Estado, el procurador requiere pruebas sólidas y detalladas para justificar medidas cautelares y respaldar decisiones judiciales. Además, su rol incluye sugerir y coordinar aspectos clave de la investigación patrimonial, situación que le otorga un nivel de influencia alto. Las entrevistas realizadas revelan un gran entusiasmo por la implementación del aplicativo, ya que este estandariza las directrices investigativas, eliminando subjetividades y mejorando la calidad de las pruebas.

5. Policía especializada:

La policía especializada es el principal usuario de la herramienta. Su nivel de influencia en el éxito del aplicativo es alto. Tras presentarles el sistema, los agentes expresaron un alto interés en adoptarlo, señalando que facilita el seguimiento del avance de la investigación, mide su nivel de madurez y orienta los pasos necesarios de manera precisa.

A continuación, se presenta una tabla que sintetiza el análisis de deseabilidad:

Actor	Nivel de Poder o Influencia	Nivel de Deseabilidad
Fiscal especializado	Alto	Alto
Juez especializado	Bajo	Medio
Defensoría pública	Medio	Alto
Procuraduría especializada	Alto	Alto
Policía especializada	Alto	Alto

4.2 Análisis de factibilidad

Durante la fase de prototipado del aplicativo web, es fundamental evaluar si el equipo de trabajo de la DEPDILAPCO-LL cuenta con las capacidades necesarias para implementar y gestionar la solución a largo plazo. El éxito de la herramienta no solo depende de su desarrollo, sino de la capacidad del personal para utilizarla de manera eficiente tras su implementación. Para garantizar una adopción adecuada, se han delimitado tres etapas de implementación: primero, un pilotaje con el 10% de la población objetivo; luego, un despliegue al 50% con levantamiento de errores; y, finalmente, un lanzamiento al 100% de los usuarios objetivo. Cada una de estas fases debe realizarse en colaboración con expertos en desarrollo de aplicaciones web, asegurando que el sistema sea completamente funcional y libre de errores.

Es importante tener en cuenta que en el proceso de implementación se pueden enfrentar algunas barreras significativas que requieren atención preventiva. La resistencia al cambio por parte de personal con mayor antigüedad constituye uno de los principales desafíos, pues algunos miembros del personal podrían mostrarse reacios a la adopción de nuevas tecnologías y metodologías de trabajo. Para mitigar esta barrera, se propone una estrategia de capacitación integral y acompañamiento continuo que destaque los beneficios prácticos del aplicativo y facilite su uso entre todos los niveles de la organización

Una vez completada la implementación, el aplicativo no requiere la constante intervención de expertos para su operación. Si bien el personal actual de la DEPDILAPCO-LL posee los conocimientos técnicos para gestionar el sistema de manera autónoma, la institución enfrenta limitaciones significativas en su infraestructura tecnológica. La insuficiencia de computadoras disponibles y la no obligatoriedad de presencia de internet en las comisarías según la Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG representan obstáculos considerables para el acceso y la utilización óptima del aplicativo. Por tanto, se recomienda prioritariamente gestionar la provisión de equipos informáticos adicionales y explorar soluciones de acceso a internet institucional para garantizar la operatividad del "NMI – PED".

En cuanto a las capacidades organizacionales, el personal ya posee el conocimiento técnico básico necesario para utilizar navegadores web, herramientas de ofimática y software para la lectura de archivos PDF, lo que constituye una base favorable para la capacitación en el uso del nuevo aplicativo. El principal cambio en el flujo de trabajo actual será el orden estructurado que establece la herramienta, junto con la tarea adicional de cargar los documentos elaborados durante la investigación. Estas acciones demandarán un tiempo extra estimado entre 15 y 20 minutos en total por investigación, lo cual se justifica ampliamente por la eficiencia global que aporta el sistema al proceso investigativo, siempre que se logre resolver la limitación de equipamiento.

En términos de tiempo, la organización no tiene un plazo estricto para la implementación del proyecto. No obstante, se estima que el aplicativo podría estar completamente operativo en un periodo de dos meses desde el inicio de su desarrollo, lo que resulta factible y alineado con las expectativas de la institución.

Este cronograma debe contemplar posibles ajustes derivados de trabas normativas existentes, como el Proyecto de Ley 3577/2022-CR para modificar el

Decreto Legislativo 1373 donde se regulan las directrices del Proceso Especial de Extinción de Dominio, lo cual genera incertidumbre sobre el marco legal futuro. Es crucial mantenerse informado sobre los avances legislativos y diseñar el aplicativo con suficiente flexibilidad para adaptarse a posibles modificaciones normativas.

Por último, es importante prestar especial atención a la seguridad de la aplicación para evitar cualquier vulnerabilidad que pueda comprometer la confidencialidad de las investigaciones bajo este proceso. Con niveles adecuados de seguridad integrados en el diseño, este riesgo puede ser mitigado de manera efectiva, asegurando la integridad del sistema y la protección de la información sensible.

4.3 Análisis de viabilidad

El método empleado para determinar el costo del proyecto de innovación ha sido el análisis de propuestas, el cual permitió establecer un presupuesto de desarrollo y mantenimiento del aplicativo que asciende a veintiséis mil seiscientos nueve dólares. Este cálculo se alinea con la planificación estratégica institucional y no demanda ajustes adicionales al presupuesto ya asignado.

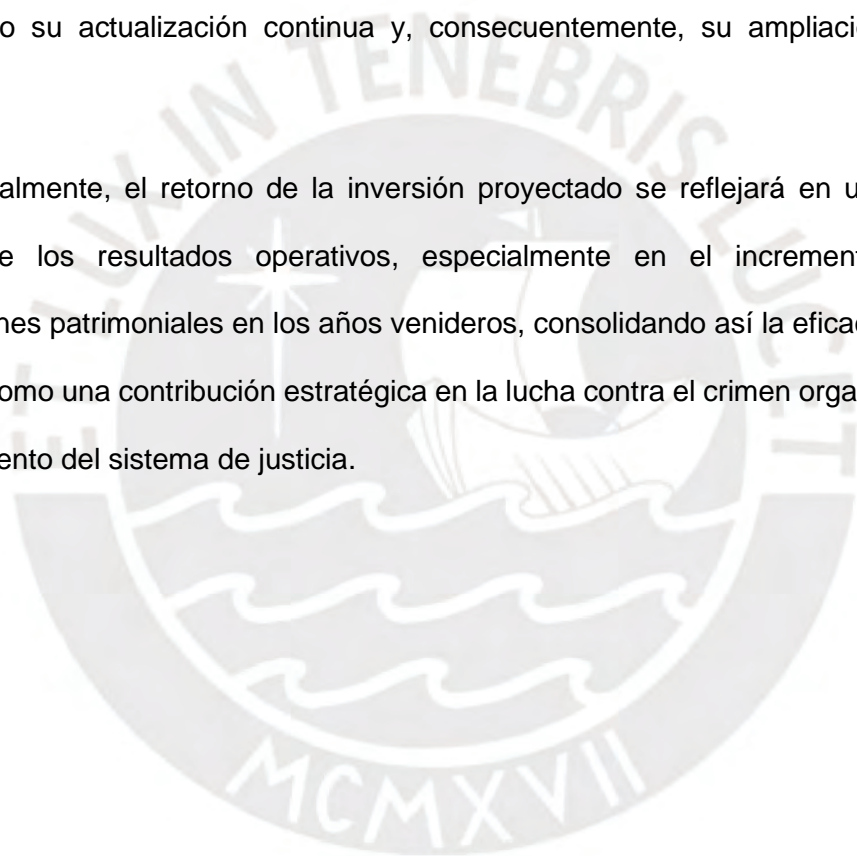
En el contexto del presupuesto público anual del Gobierno Peruano, una fracción se destina a la seguridad ciudadana y la lucha contra el crimen organizado, áreas prioritarias para el fortalecimiento institucional. Entre las acciones previstas con estos fondos, se encuentran el reequipamiento y la modernización de herramientas y sistemas operativos de la Policía Nacional del Perú (PNP), elementos contemplados en el Plan Estratégico y el Plan Operativo institucional aprobado por la Resolución Directoral N° 027-2024-DIRADM-PNP-SEC (2024).

Es importante destacar que la implementación de este proyecto de innovación digital no implicará un incremento presupuestal. Los recursos necesarios ya están integrados dentro del programa y plan operativo mencionados. Asimismo, la Dirección

de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC), en su calidad de administrador de la solución digital, no requerirá presupuesto adicional, limitándose a asumir las responsabilidades de administración y soporte del sistema. Por su parte, DEPDILAPCO-LL, como usuario final del aplicativo, tampoco necesitará recursos financieros suplementarios para su adopción y operación.

Por otra parte, se prevé que la sostenibilidad del aplicativo y adecuación a los avances tecnológicos garantizarán resultados aún más sólidos a mediano y largo plazo, permitiendo su actualización continua y, consecuentemente, su ampliación a nivel nacional.

Finalmente, el retorno de la inversión proyectado se reflejará en una mejora notable de los resultados operativos, especialmente en el incremento de las incautaciones patrimoniales en los años venideros, consolidando así la eficacia de este proyecto como una contribución estratégica en la lucha contra el crimen organizado y el fortalecimiento del sistema de justicia.



Conclusiones

La presente investigación se enfoca en evaluar la efectividad operativa desplegada por la DEPDILAPCO-LL en el marco de la lucha contra el delito de lavado de activos en la región La Libertad, considerando su relevancia directa en la seguridad ciudadana, la dinámica del crimen organizado y la disminución de la efectividad en los procedimientos investigativos del Proceso Especial de Extinción de Dominio. Este análisis parte del reconocimiento de los lineamientos legales que sustentan la labor policial e investigativa, como lo establecen el DL 957 - Código Procesal Penal (art. 290°), el Decreto Legislativo 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú y su reglamento (Decreto Supremo 026-2017-IN). Adicionalmente, la extinción de dominio cuenta con un marco normativo específico dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1373 (2018), que permite la incautación y posterior expropiación de bienes relacionados con actividades ilícitas, sin necesidad de una condena penal previa.

En la ejecución de las funciones propias del DEPDILAPCO-LL, se identifican limitantes estructurales y operativas que impactan negativamente en el desarrollo de las investigaciones del proceso especial de extinción de dominio. Estas deficiencias comprenden, entre otras, la carencia de herramientas tecnológicas modernas, un limitado conocimiento de las modalidades emergentes del delito de lavado de activos, una insuficiente claridad en los procedimientos investigativos, así como factores de corrupción que erosionan la efectividad institucional. Como resultado, el producto final de la labor investigativa exhibe una disminución preocupante en la eficacia de estas investigaciones entre los años 2019 y 2023.

El problema central identificado, definido como la "Disminución de la efectividad del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio desarrollado por la Policía Nacional del Perú en la región La Libertad entre 2019 y 2023",

se encuentra estrechamente vinculado al entorno organizacional, el lugar de operación y el tiempo de ejecución de las investigaciones. Para abordar este problema, se llevó a cabo un análisis sistemático basado en una matriz diagnóstica, cuyas conclusiones apuntan hacia la causa principal: "Poca claridad en el procedimiento de investigación del Proceso Especial de Extinción de Dominio".

En respuesta a esta problemática, se desarrolló una propuesta de innovación basada en el concepto de aplicativo web de nombre NMI – PED (Niveles de Madurez en la Investigación del Proceso Especial de Extinción de Dominio), concebido a través de técnicas de generación de ideas, tales como la lluvia de ideas, las cuales fueron organizadas, priorizadas y detalladas en matrices de trabajo. El bosquejo del concepto dio paso al diseño y desarrollo de un prototipo funcional, el cual fue sometido a validación mediante visitas de campo con personal operativo de la DEPDILAPCO-LL. Este proceso permitió definir las especificaciones funcionales del prototipo final: una aplicación web (app) que establece con claridad cada etapa del procedimiento investigativo, permite adjuntar documentación relevante, y ofrece un sistema de seguimiento de la madurez de las investigaciones a través de un cronograma estructurado que garantiza el cumplimiento de los plazos estipulados por ley.

El diseño y desarrollo del prototipo contó con la experiencia profesional y operativa de diversos actores clave, como oficiales, fiscales y jueces especializados en el procedimiento de extinción de dominio. La app, denominada "NMI – PED", asigna funciones específicas a las siguientes unidades comprometidas en su implementación:

- DEPDILAPCO-LL: Usuario final del aplicativo, encargado de la ejecución operativa de las investigaciones.
- DIRTIC: Responsable de la administración del aplicativo, diseño de la base de datos para el almacenamiento seguro de información sobre los investigados, y gestión de medidas de seguridad para garantizar el acceso controlado de los

agentes operativos.

El prototipo, de alta resolución y sometido a pruebas rigurosas, fue evaluado en términos de deseabilidad, factibilidad y viabilidad, obteniendo los siguientes resultados:

1. Deseabilidad:

- Fiscales especializados: Valoran altamente las directrices claras que proporciona el aplicativo, destacando su contribución para optimizar la investigación y fortalecer los procesos judiciales.
- Jueces especializados: Aunque su influencia en el procedimiento investigativo es limitada, reconocen el impacto positivo del aplicativo en los resultados de las investigaciones y, por ende, en el bienestar de la sociedad.
- Defensoría pública: Resalta que el aplicativo fomenta un proceso más equitativo y transparente, lo cual beneficia tanto a los investigados como a la administración de justicia.
- Procurador especializado: Subraya que la herramienta elimina subjetividades en la investigación, mejorando la calidad y robustez de las pruebas presentadas ante los tribunales.
- Policía especializada: Principal usuario del aplicativo, señala que este facilita el seguimiento del progreso de las investigaciones y optimiza la eficiencia operativa.

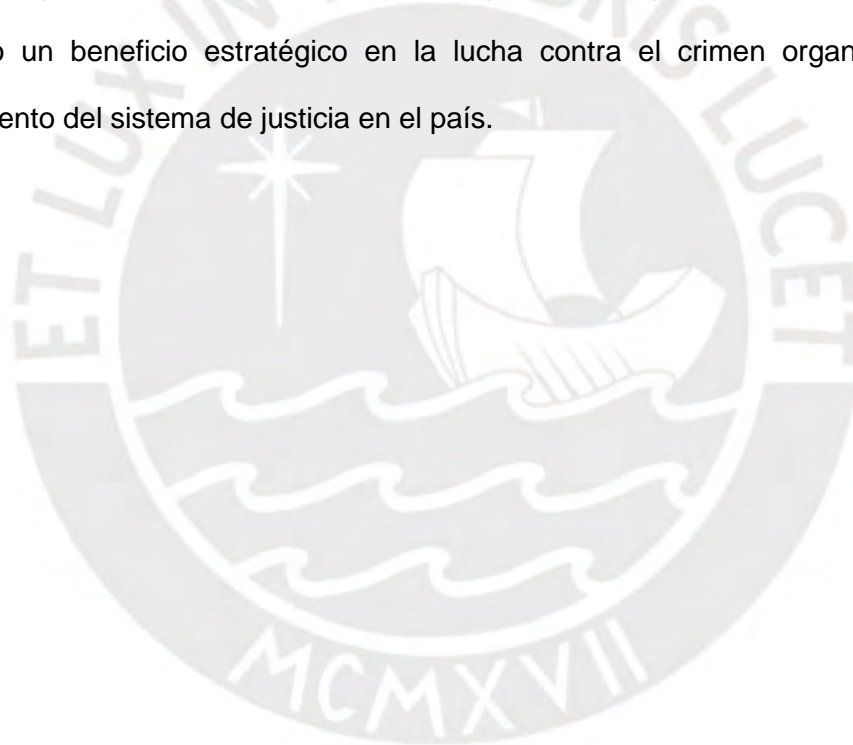
2. Factibilidad:

El aplicativo puede ser utilizado de manera autónoma por los actores involucrados, sin necesidad de asistencia técnica externa. Además, su diseño permite una implementación inmediata en los entornos operativos actuales.

3. Viabilidad:

No requiere asignación de presupuesto adicional, dado que los recursos necesarios ya están contemplados dentro del marco del presupuesto institucional y los planes operativos vigentes.

En síntesis, el NMI – PED se perfila como una solución innovadora y sostenible que responde a la necesidad de dotar de claridad y efectividad al procedimiento investigativo del Proceso Especial de Extinción de Dominio. Su implementación no solo impactará positivamente en los resultados operativos de la DEPDILAPCO-LL a corto plazo, sino que también sentará las bases para su ampliación a nivel nacional, generando un beneficio estratégico en la lucha contra el crimen organizado y el fortalecimiento del sistema de justicia en el país.



Bibliografía

- Bautista (2005). La ética y la corrupción en la política y la administración pública.
- Cevallos, I. (2024). *Lavado de activos a través de monedas virtuales, una perspectiva jurídica y académica*. doi:<https://doi.org/10.56200/mried.v3i8.8016>
- Cisneros, E., & Barragan, J. (2024). *Panorama internacional y regional del lavado de activos y sus impactos sociales, políticos y económicos en Ecuador*. *Revista De Relaciones Internacionales, Estrategia Y Seguridad*, 19(1), 159-174.
- Cortes et al. (2020). *Diseño de un manual de procedimientos como modelo de gestión administrativo y financiero del Conjunto Arrayán sujeto a propiedad horizontal ubicado en la ciudad de Mosquera Cundinamarca*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Obtenido de: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/34702>
- D.L. N° 1373. (2018). *Decreto Legislativo sobre Extinción de Dominio*. Diario El Peruano. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1092204/DL_1373.pdf?v=1596153539
- D.S. N° 026-2017-IN. (2017). *Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú*. Obtenido de https://www.policia.gob.pe/pnp/archivos/porta/doc/1151doc_DOC152017REGLAMENTOS.pdf
- DEPDILAPCO-LAL. (2024). PRODUCCIÓN DEL DEPDILAPCO-LAL, CORRESPONDIENTE DEL 2019 AL 2024. Informe de cortesía.
- Flores, C. (2023). *Incremento de los delitos informáticos a consecuencia de la pandemia del Covid-19 en la ciudad de Trujillo entre los años 2020-2021*.
- Gómez-Gómez et al. (2023). *Herramientas para autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos y financiación del terrorismo*.
- Instituto de Ciencias Hegel. (2023). Obtenido de <https://hegel.edu.pe/>
- Laporta, F. y Álvarez, S. (1997). La corrupción política.
- Ley N° 30077. (2013). Ley contra el crimen organizado. (D. E. Peruano, Ed.)

- Martínez, R., y Mamani, R. (2014). Guía referencial de reingeniería para la reglamentación e implementación de nuevos procedimientos de registro y pago por concepto de compra de productos y servicios importados enmarcados en la ley N° 466 de empresas públicas en la dirección nacional de finanzas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. *Obtenido de:* <https://www.sidalc.net/search/Record/oai:localhost:8080:123456789-24550/Description>
- Milla Canales, G. (2024). El estado actual del mercado laboral en la Región de Puno y sus desafíos. *Revista De Ciencia E Investigación En Defensa*, 5(1), 64-83.
- Naciones Unidas. (1988). Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. *Obtenido de* https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf
- Perca, E. (2017). *EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO COMO ACTIVIDAD CRIMINAL PREVIA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.*
- Pérez, K. (2024). *La autonomía del delito de lavado de activos a la luz de los instrumentos internacionales adoptados por el Perú de lucha eficaz contra dicho fenómeno socio-económico.* Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia. (2012). *Siguiendo la ruta del dinero en centroamérica. Lavado de dinero y sus implicaciones en la seguridad regional.* *Obtenido de* https://www.kas.de/documents/252038/253252/7_dokument_dok_pdf_31977_4.pdf
- Resolución Directoral N° 027-2024-DIRADM-PNP-SEC (2024). *Plan operativo institucional – POI Multianual 2024 - 2026.* *Obtenido de* <https://www.policia.gob.pe/diradm/diradm-files/pdf/RD%20027-2024%20APROBACI%C3%93N%20POIM%202024-2026%20%20UE002%20DIRECFIN%20PNP.pdf>
- Resolución de Presidencia N° 020-2022-CONCYTEC-P (2022). *USO DE LA METODOLOGÍA NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL).*
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2023). *Boletín estadístico diciembre 2023.* *Obtenido de* <https://www.sbs.gob.pe>

ANEXOS

Anexo 1: Exploración de Problemas Públicos: Análisis Detallado

En el marco de los problemas públicos vinculados a las investigaciones de los tesisistas, se identificaron cuestiones críticas relacionadas con la eficiencia operativa de los procesos de investigación en delitos de Lavado de Activos y Extinción de Dominio. Estos procesos, ambos ejecutados por la DEPDILAPCO-LL en la región La Libertad entre los años 2019 y 2023, presentan significativas disparidades en términos de efectividad, cantidad de investigaciones concluidas y el valor de bienes recaudados para el Estado.

Opción 1: Baja eficiencia del proceso de investigación en Lavado de Activos frente al proceso de Extinción de Dominio

El análisis muestra una alarmante ineficiencia en las investigaciones relacionadas con el Lavado de Activos. Entre los años 2019 y 2023, no se culminó una sola investigación por este proceso, contrastando con las 6 a 8 investigaciones finalizadas anualmente por el Proceso Especial de Extinción de Dominio. Esta ineficiencia tiene repercusiones directas sobre el Estado, ya que se pierden oportunidades de recaudar bienes y capitales ilícitos que podrían ser redistribuidos para beneficio público. Además, la región La Libertad experimenta un preocupante aumento de crímenes vinculados al Lavado de Activos, exacerbando la inseguridad ciudadana y debilitando la percepción de justicia.

Se identificó como posible causa estructural la intervención de actores del Poder Judicial, quienes, según diversos informes, desvían recursos y prioridades hacia cuestiones marginales, afectando la calidad y velocidad de las decisiones. Este fenómeno genera incertidumbre en torno a la transparencia y veracidad del sistema judicial, debilitando la confianza en las instituciones encargadas de combatir estos

delitos.

Opción 2: Reducción de la efectividad de las investigaciones en el Proceso Especial de Extinción de Dominio en los últimos años.

Aunque las investigaciones realizadas bajo el Proceso Especial de Extinción de Dominio han tenido mejores resultados comparados con las de Lavado de Activos, su efectividad ha disminuido significativamente en los últimos años. Este retroceso coincide con un cambio en el liderazgo del equipo especializado de la DEPDILAPCO-LL, lo cual ha impactado tanto en el número de investigaciones concluidas como en el valor económico de los bienes incautados. Actualmente, los valores recaudados representan menos de la mitad de los registrados en años anteriores, lo que repercute negativamente en la percepción de eficiencia de la policía y aumenta la sensación de impunidad en la región.

Aunque el procedimiento de investigación está debidamente normado, los resultados obtenidos reflejan una ejecución empírica. Según el personal encuestado de la DEPDILAPCO-LL, las investigaciones se desarrollan con base en la experiencia subjetiva de los líderes de equipo, careciendo de un protocolo formalizado y estructurado. Este factor ha sido identificado como una de las principales causas de la pérdida de efectividad en el Proceso Especial de Extinción de Dominio.

Decisión Estratégica

Tras un análisis comparativo, se determinó que la Opción 2 presenta mayores posibilidades de intervención práctica. Esto se debe a que los actores responsables del problema están dentro del alcance de los investigadores, y el problema identificado puede abordarse eficazmente mediante la implementación de un procedimiento claramente definido y estructurado. Por consiguiente, se optó por centrar la investigación en diseñar una solución innovadora para mejorar la efectividad del Proceso Especial de Extinción de Dominio, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades

institucionales de la DEPDILAPCO-LL y al combate efectivo contra el crimen organizado y el Lavado de Activos.



Anexo 2: Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre la arquitectura del problema público

DIMENSIONES	PREGUNTAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	FUENTES DE DATOS	HERRAMIENTAS
Magnitud del Problema	Pregunta 1: ¿Cuánto ha disminuido la efectividad del procedimiento de investigación del proceso especial de extinción de dominio?	Determinar el grado de efectividad del procedimiento de la investigación en el proceso especial de extinción de dominio	A pesar de que el procedimiento de extinción de dominio tiene más resultados que la investigación de lavado de activos, en sí mismo es ineficiente.	Departamento Desconcentrado de Investigación de Lavado de Activos Procedente del Crimen Organizado – La Libertad, y el Ministerio Público.	Entrevistas Revisión documental
Proceso de investigación del proceso especial de extinción de dominio	Pregunta 2: ¿Cómo se desarrolla la investigación del proceso especial de extinción de dominio?	Describir las características de las etapas del procedimiento de investigación en extinción de dominio según los reglamentos oficiales	El procedimiento se encuentra reglamentado, pero carece de directiva.	Leyes	Revisión documental
Actores en el proceso de extinción de dominio	Pregunta 3: ¿Quiénes son los actores en el proceso de extinción de dominio?	Determinar los actores en el procedimiento de investigación de extinción de dominio en La Libertad	La PNP, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la procuraduría y la defensoría pública se encuentran involucrados en el procedimiento de extinción de dominio.	PNP	Entrevistas
				Leyes	Revisión documental
				SBS y Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)	
Ruta de la indagación patrimonial realizada por la policía especializada en La Libertad	Pregunta 4: ¿Cuál es el procedimiento en la indagación patrimonial realizada por la PNP en la Libertad?	Identificar el procedimiento de investigación realizado por la policía especializada en La Libertad	La policía especializada en la Libertad no cuenta con un procedimiento estandarizado	PNP	Entrevistas

Anexo 3: Herramientas de recojo de información para la arquitectura del problema

En el marco de esta investigación, se implementaron dos herramientas principales de recolección de información: el levantamiento de datos estructurados y la aplicación de encuestas dirigidas al personal operativo de la DEPDILAPCO. Estas herramientas permitieron establecer un panorama detallado y técnicamente fundamentado sobre la situación actual de los procedimientos de investigación vinculados al Proceso Especial de Extinción de Dominio y Lavado de Activos.

1. Levantamiento de Información Estructurada

El levantamiento de información se centró en el análisis de los resultados reportados por la DEPDILAPCO entre los años 2019 y 2023. Los datos recopilados incluyeron:

- Cantidad de procesos iniciados: Número total de investigaciones abiertas por el organismo en ambos tipos de procedimiento.
- Cantidad de investigaciones finalizadas: Número de casos concluidos con un informe final o resolución durante el período de análisis.
- Valor económico de los bienes incautados: Estimación monetaria de los bienes confiscados durante las investigaciones, segmentados por año y tipo de proceso.

Además, se calcularon indicadores clave de desempeño (KPIs) para evaluar la eficiencia y efectividad operativa de la DEPDILAPCO. Entre los principales KPIs definidos se encuentran:

- Ratio de Informes Finales: Este indicador mide la proporción de informes finales emitidos respecto al total de procesos iniciados en un año. Proporciona una medida directa de la capacidad resolutoria del organismo.

- Correlación entre Casos Generados y Valor Incautado: Este KPI analiza la relación proporcional entre el número de investigaciones iniciadas y el valor económico de los bienes confiscados en un mismo período. Permite evaluar la efectividad en la asignación y uso de recursos institucionales.

El análisis de estos indicadores reveló no solo la magnitud del problema en términos cuantitativos, sino también su impacto cualitativo en las operaciones y objetivos de la institución. Adicionalmente, se revisaron marcos normativos, leyes y boletines informativos para comprender el procedimiento reglamentado del Proceso Especial de Extinción de Dominio y los lineamientos asociados al destino final de los bienes incautados. Esto permitió evaluar cómo la disminución en los resultados afecta tanto al Estado como a la población beneficiaria de estos recursos.

2. Encuestas anónimas al Personal Operativo de DEPDILAPCO

Para obtener una perspectiva operativa directa, se diseñaron y aplicaron encuestas estructuradas al personal especializado de la DEPDILAPCO. Estas encuestas fueron elaboradas con el objetivo de identificar las prácticas actuales, posibles deficiencias y áreas de mejora en el desarrollo de las investigaciones. La encuesta realizada fue la siguiente:

- A) ¿Cuál es su conexión con DEPDILAPCO – LL?
- B) ¿Cuántos años de experiencia tiene trabajando con DEPDILAPCO – LL o similares?
- C) ¿Cuál de las investigaciones bajo el proceso especial de Extinción de Dominio en las que ha participado es la más significativa o importante? Descripción breve.
- D) ¿Cuál fue el procedimiento seguido para realizar la investigación descrita en el apartado anterior?
- E) ¿Considera que el procedimiento de investigación de este y otros casos depende de la experiencia del líder de la investigación? ¿O

existe un procedimiento claro y establecido?

Las respuestas de la encuesta fueron recogidas mediante formularios de Google y los datos fueron interpretados, sintetizados y analizados con el apoyo de herramientas modernas de inteligencia artificial como Modelos Largos de Lenguaje (LLM), así como herramientas de análisis y visualización de datos como Excel y Google Sheets.



Anexo 4: Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre las causas del problema público

Causa	Descripción muy breve	Autores
Falta de personal capacitado	Insuficiente capacitación de policía y operadores judiciales, escasez de literatura especializada y programas de posgrado	Chacon (2022), Palomino (2020), Acevedo et al. (2022)
Poca claridad y precisión en los procedimientos	Deficiencias e imprecisiones en la ley, falta de jurisprudencia consolidada, ambigüedad en la interpretación	Soto (2021), Palomino (2020), Müller (2009), Zapata & Mantilla (2023)
Desconexión de los procesos judiciales	Desconexiones con otros procesos judiciales, interpretación influenciada por el derecho penal	Vargas (2018), Acevedo et al. (2022)
Falta de coordinación entre los actores del proceso	Gestión fragmentada y poco eficiente, duplicación de esfuerzos, falta de estrategias integrales	Zapata & Mantilla (2023)

Anexo 5: Herramientas de recojo de información para las causas del problema público

Para recoger información para las causas del problema público, se implementó como herramienta principal la aplicación de encuestas estructuradas, dirigidas específicamente a personas con funciones estrechamente relacionadas con la DEPDILAPCO - LL.

La encuesta se aplicó a un total de 13 individuos, seleccionados en función de su vínculo directo o indirecto con las actividades de la DEPDILAPCO - LL. El objetivo central fue identificar las causas subyacentes a la disminución de la efectividad en el procedimiento investigativo del Proceso Especial de Extinción de Dominio, fenómeno evidenciado en los últimos años.

Dicha herramienta permitió recopilar tanto datos cuantitativos como cualitativos, proporcionando una perspectiva amplia y detallada de los factores que podrían estar incidiendo en la reducción de los resultados obtenidos.

Las preguntas formuladas en la encuesta se estructuraron con el propósito de abordar tres áreas clave: conexión institucional, experiencia profesional y análisis crítico de la problemática. Estas preguntas fueron las siguientes:

- a) ¿Cuál es su conexión con la DEPDILAPCO - LL?
- b) ¿Cuántos años de experiencia tiene trabajando con la DEPDILAPCO - LL o en áreas similares?
- c) ¿Considera que la efectividad de la DEPDILAPCO - LL se ha reducido en los últimos años? ¿A qué cree que se debe este fenómeno? Justifique su respuesta.

La información recopilada a través de estas encuestas permitió construir un panorama detallado de los desafíos enfrentados por la DEPDILAPCO - LL. Los resultados obtenidos proporcionaron insumos esenciales para identificar las brechas operativas y administrativas que limitan el desempeño investigativo, así como las oportunidades de mejora que podrían implementarse en futuros procedimientos.

Las respuestas de la encuesta fueron recogidas mediante formularios de Google

y los datos fueron interpretados, sintetizados y analizados con el apoyo de herramientas modernas de inteligencia artificial como Modelos Largos de Lenguaje (LLM), así como herramientas de análisis y visualización de datos como Excel y Google Sheets.



Anexo 6: Herramientas de recojo de información para el proceso de conceptualización y testeo del prototipo

En la etapa de conceptualización y validación del prototipo diseñado para el proyecto de innovación, se emplearon como herramientas principales la aplicación de encuestas estructuradas y un análisis comparativo basado en la proyección de su implementación.

Las encuestas fueron dirigidas a un grupo de 10 personas con roles vinculados a la DEPDILAPCO - LL. Este grupo incluyó a jueces, defensoría pública, fiscales, policía especializada y procuradores, quienes fueron previamente expuestos al prototipo y a una demostración exhaustiva de su funcionalidad, usabilidad y beneficios esperados. El objetivo principal de esta encuesta fue evaluar la percepción de los encuestados en tres dimensiones fundamentales: deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo innovador.

La encuesta estructurada incluyó las siguientes preguntas clave:

- a) ¿Cuál es su conexión con DEPDILAPCO - LL? ¿Cuánto influye en el procedimiento de investigación en el proceso especial de Extinción de Dominio?
- b) ¿Cuántos años de experiencia tiene trabajando con DEPDILAPCO - LL o similares?
- c) ¿Cómo beneficia a tu departamento la existencia de esta aplicación?
- d) ¿Cuál crees que será el mayor beneficio que tendrá DEPDILAPCO - LL con la existencia de este aplicativo?
- e) ¿Considera que es fácil de usar? ¿O consideras que necesitarías de un experto para hacer uso de ella?
- f) ¿Qué se debería cambiar (agregar, quitar o modificar) en la aplicación web para que cumpla mejor con su objetivo?
- g) ¿Qué medios conoce para financiar el desarrollo de la propuesta?

En paralelo, se llevó a cabo un análisis de costos para determinar la inversión monetaria requerida para el desarrollo del prototipo. Este análisis incluyó una cotización

detallada de los recursos tecnológicos, humanos y de infraestructura necesarios, permitiendo proyectar la viabilidad económica del proyecto. La cotización se muestra a continuación:





A & Z CONSULT S.A.C.

Grupo empresarial impulsado las tecnologías y la innovación

RUC : 20607183466

Correo : s.alvarado@ayzcorp.com

Celular : 982 173 425

Nombre comercial: 4.0 Academy

Nº. 00027

20 DE NOVIEMBRE DE 2024

COTIZACIÓN

COTIZACIÓN

Juan Felipe Flores Ardiles

DNI: 15859371

EMPRESA

A & Z Consult S.A.C

Concepto	Costo unitario (USD)	Total para 5 años (USD)
Desarrollo de aplicativo web	USD 10,000.00	USD 10,000.00
Dominio	USD 10.00 / año	USD 50.00
Servidor	USD 300.00 / año	USD 1,500.00
Cloud	USD 200.00 / año	USD 1,000.00
Mantenimiento	USD 2,000.00 / año	USD 10,000.00

Subtotal USD 22,550.00

IGV(18%) USD 4,059.00

TOTAL USD 26,609.00

METODO DE PAGO

Interbank

N°Cuenta Corriente: 7323003096226

N°Cuenta Interbancaria(CC): 00373200300309622657

¡Si abonas desde agente, no olvides la comisión!

Beneficiario: AYZ CONSULT RUC: 20607183466

N° Cuenta Corriente:

535- 9403444-0-21

N°Cuenta Interbancaria (CC): 00253500940344402137

¡Si abonas desde agente, no olvides la comisión!

Beneficiario: AYZ CONSULT RUC: 20607183466

Sergio Alvarado R.

Grte. Gral. de A & Z Consult S.A.C.